DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Obras
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

MEMORIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL 2019

CIELOS
SEGUROS
Seguridad Operacional que inspira

¡Obras para ti!

Introducción 7

Presentación 9

Marco Normativo 12

Contenido

Capítulo 1
Transitando los cielos seguros
Dirección Ejecutiva **16**

Capítulo 2
Transitando cielos en el cumplimiento de la normativa internacional
Proyecto OACI **25**

Capítulo 3
La seguridad en lo más alto
Dirección de Seguridad Operacional **31**

Capítulo 4
Tres pilares que permiten surcar los cielos
Dirección de Transporte Aéreo **39**

Capítulo 5
Volando de manera segura
Dirección de Navegación Aérea **57**

Capítulo 6
Resguardando la memoria aérea
Dirección de Registro Aeronáutico Nacional **65**

Capítulo 7
Volando en el cumplimiento de la Ley
Dirección Jurídica **73**

Capítulo 8
El trabajo administrativo para volar
Dirección Administrativa Financiera **78**

"Como va creciendo nuestra economía, decidimos también dotar al país de radares para integrarnos en el tema de vigilancia, control, defensa y soberanía aérea."

Hno. Evo Morales Ayma
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

"Los cielos de Bolivia cada día son más seguros gracias a una implementación efectiva de las políticas económicas, de desarrollo y de seguridad que actualmente ofrece la Aviación Civil"

Lic. Oscar Coca Antezana
Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Introducción

72 años llenos de historia. La Dirección General de Aeronáutica Civil fue creada por el Estado Boliviano para normar, regular y vigilar las actividades relacionadas con la seguridad, el registro, la navegación y la fiscalización de la aviación civil boliviana.

Su ardua labor se refleja en la seguridad y calidad de las operaciones aeronáuticas en el territorio boliviano, hoy 5 de cada 10 bolivianos transitan con seguridad en el espacio aéreo, reflejando el desarrollo económico del Estado Plurinacional de Bolivia, mostrando el compromiso del equipo humano que trabaja en la DGAC, que tiene como finalidad brindar seguridad a todas las personas que eligen este medio de transporte.

Las condiciones de seguridad y el crecimiento económico nacional, ha permitido que millones de ciudadanos bolivianos puedan transitar Bolivia desde los cielos, evidenciando la grandeza del territorio.

Desde enero de 2018, el General Celier Aparicio Arispe Rosas asume la dirección de la DGAC – Bolivia, reafirmando el compromiso de mejorar constantemente las obligaciones de la DGAC mediante tecnología y capacitación del personal humano, posibilitando que todas las direcciones trabajen para brindar seguridad a cada una de las operaciones aéreas.

Esta memoria institucional se presenta en dos tomos: el anuario estadístico que evidencia los indicadores del transporte aéreo de 2018 y la memoria institucional con los logros y proyecciones de la DGAC en 2019.

Todos los datos presentados, permiten conocer a mayor profundidad el importante rol que cumple la DGAC en el territorio boliviano.

Directorio

Gral. Fza. Aé. Celier A. Arispe Rosas
DIRECTOR EJECUTIVO

Dr. Carlos Fernando Fernández Toranzo
SECRETARIO GENERAL

Cnl. DAEN Jorge Enrique Rojas Rivas
JEFE DE PROYECTO OACI

ATCO. Jorge Olivera Ballesteros
DIRECTOR DE NAVEGACIÓN AÉREA

Cmdte. Juan Carlos Moreira Palenque
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Lic. Pauline McKenzie Medina
DIRECTORA DE TRANSPORTE AÉREO

Dra. Judith Valentina Vera La Rosa
DIRECTORA DEL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL

Dr. Julio César Luna Orellana
DIRECTOR JURÍDICO

Ing. José Iván García Terceros
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Presentación

El Estado boliviano es miembro de la Organización de Aeronáutica Civil Internacional (OACI), y para cumplir con los parámetros internacionales de la aeronáutica, la DGAC apunta al fortalecimiento institucional mediante cinco grandes objetivos estratégicos que orientan las acciones de nuestro trabajo: la seguridad operacional, la capacidad y eficiencia de la navegación aérea, la seguridad y facilitación, el desarrollo económico del transporte aéreo y la protección del medio ambiente.

La DGAC promueve la conexión entre las personas que transitan de un lugar al otro en el Estado Plurinacional de Bolivia y también conecta a sus ciudadanos con el mundo mediante la navegación Aérea. Además, vela por la seguridad de cada persona que elige el transporte aéreo, buscando la reducción de accidentes e incidentes que puedan suscitarse en la aviación civil boliviana, y acorde con la problemática mundial, la DGAC trabaja para reducir la emisión del dióxido de carbono de nuestras aeronaves.

Hoy por hoy, a nivel mundial, la aviación civil emite un 2% de dióxido de carbono y es algo que nos preocupa, y para ello estamos buscando la forma de reducir estas emisiones, complementando nuestras acciones con medios tecnológicos, desde la supervisión de la parte operacional de las naves, coordinando con países que tienen bastante desarrollada la aviación civil y que persiguen el mismo objetivo.

Asimismo, nuestra sociedad debe saber que la Dirección General de Aeronáutica Civil está inmersa en su tarea básica: la Seguridad Operacional. ¿Qué significa la Seguridad Operacional? Que nuestro pasajero y que cada uno de los bolivianos que aborde una aeronave llegue a su destino en condiciones seguras.

La población boliviana puede estar segura que tiene un ente regulador que está haciendo la vigilancia a la Seguridad Operacional las 24 horas, los 7 días a las semana y los 365 días de cada año, es un trabajo que se está realizando de manera profesional y con responsabilidad.

Todo el personal que forma parte de la Dirección General de Aeronáutica Civil ha tenido un arduo trabajo durante la gestión 2019 y continúa después de la buena presentación en la auditoria USOAP. Como Director de Aeronáutica Civil estoy satisfecho, porque hemos logrado sistematizar la institución a través de la preparación eficiente de nuestro personal especialista.

Hoy por hoy podemos decir que nuestro personal está en condiciones de realizar la vigilancia a las Operaciones Aéreas en lo que respecta a la Aviación Civil de Bolivia, con un trabajo en equipo y coordinado, que está en permanente comunicación y capacitación para mejorar cada uno de los procesos.

Queremos seguir enfocando nuestros esfuerzos para cada una de las personas que se vinculan con la navegación aérea y que se sientan seguros en cada una de las operaciones, tanto el personal de la DGAC como los usuarios, los pilotos, los pasajeros y todas las personas involucradas en la actividad de la aviación civil.

Trabajar en equipo y perseguir un solo objetivo en esta actividad especializada, nos va a llevar a tener éxito en el objetivo principal, la seguridad operacional y en afirmar que los cielos bolivianos son altamente seguros.

Gral. Fza. Aé. Celier Arispe Rosas
Director Ejecutivo de la DGAC

Misíon

Planificar, normar y fiscalizar las actividades técnicas y operativas, de la aeronáutica civil boliviana en el marco de la Constitución, las leyes, convenios internacionales, reglamentos, planes y políticas sectoriales para mantener altos niveles de seguridad operacional de forma de contribuir al desarrollo sostenible del país.

Visión

La Dirección General de Aeronáutica Civil, fortalecida institucionalmente, garantizando altos estándares de seguridad, gestionando eficientemente la actividad aeronáutica en beneficio de la sociedad boliviana.

Marco Normativo

La normativa vigente que reconoce la Dirección General de Aeronáutica Civil como la máxima autoridad en el ámbito, es la siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Cuarta Parte. Estructura y Organización Económica del Estado
Capítulo Segundo: Función del Estado en la Economía.
Art. 316, numeral 11: Regular la actividad de la Aeronáutica Civil

Tercera Parte: Estructura y Organización Territorial del Estado
Capítulo Octavo. Distribución de Competencias.
Art. 298, numeral 14: Control del espacio y tránsito aéreo, en todo el territorio nacional. Competencia Exclusiva del nivel central del Estado.

CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

El Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), se firmó en 1944 para actualizar la Convención de París de 1919 sobre normas de Aviación Civil.

Representantes de cincuenta y dos Estados (entre ellos Bolivia) se propusieron poner en orden el conjunto de normas vigentes tras la parálisis sufrida por la institución como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial.

El tratado correspondiente mediante sus dieciocho anexos (ahora 19 anexos) reguló los aspectos fundamentales de la aviación: Licencias al Personal, Reglamento del Aire, Meteorología, Cartas Aeronáuticas, Unidades de medida a utilizar en las comunicaciones aeroterrestres, Operación de Aeronaves, Marcas de Nacionalidad y de Matrícula de las Aeronaves, Aeronavegabilidad, Facilitación, Telecomunicaciones Aeronáuticas, Servicios de Tránsito Aéreo, Búsqueda y Salvamento, Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación, Aeródromos, Servicios de Información Aeronáutica, Protección al Medio Ambiente, Seguridad para la Protección de la Aviación contra los actos de interferencia ilícita, Transporte sin riesgo de Mercancías Peligrosas y la última Seguridad Operacional.

LEY DE AERONÁUTICA CIVIL 2902

Artículo 1°.- La Aeronáutica Civil en la República de Bolivia se rige por la Constitución Política del Estado, por los Tratados e instrumentos internacionales suscritos, adheridos y ratificados por Bolivia, la presente Ley, sus Reglamentos y Anexos, la Reglamentación Aeronáutica Boliviana, la Ley del Sistema de Regulación Sectorial y demás normas complementarias, constituyendo de prioridad nacional su desarrollo.

Bolivia ejerce soberanía completa y exclusiva sobre el espacio aéreo que cubre su territorio, de acuerdo con los principios del Derecho Internacional y con los Tratados vigentes.

Las políticas de Estado en materia aeronáutica, serán dictadas por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos pertinentes, cuando sean necesarias o convenientes y de conformidad a la presente Ley.

DECRETO SUPREMO N° 28478: MARCO INSTITUCIONAL DGAC.

Decreto que complementa la Ley de Aeronáutica Civil, y constituye el marco institucional de la DGAC a partir de sus atribuciones.

Impulsando el desarrollo nacional

La Aviación Civil en el Estado Plurinacional de Bolivia es un motor potencial para el desarrollo económico, social y político. La Dirección General de la Aeronáutica no solamente norma y regula las actividades aeronáuticas, si no que fomenta el desarrollo integral del sector, además de alimentar la economía del Estado a partir de tres ejes:

Conectividad
La aviación permite que cada Estado se conecte e interrelacione de manera más directa con el resto del mundo.

Turismo
Paso a paso Bolivia se ha convertido en un destino obligatorio para los visitantes del mundo, la aviación fomenta el turismo boliviano.

Comercio Exterior
La aviación comercial permite la exportación de los productos bolivianos a otros países, potenciando la economía vacional.

La aviación alimenta los tres ejes, principalmente con efectos sociales y económicos importantísimos para el país. Además de fortalecer el aspecto político, para que se genere una imagen de confiabilidad de Bolivia hacia el mundo.

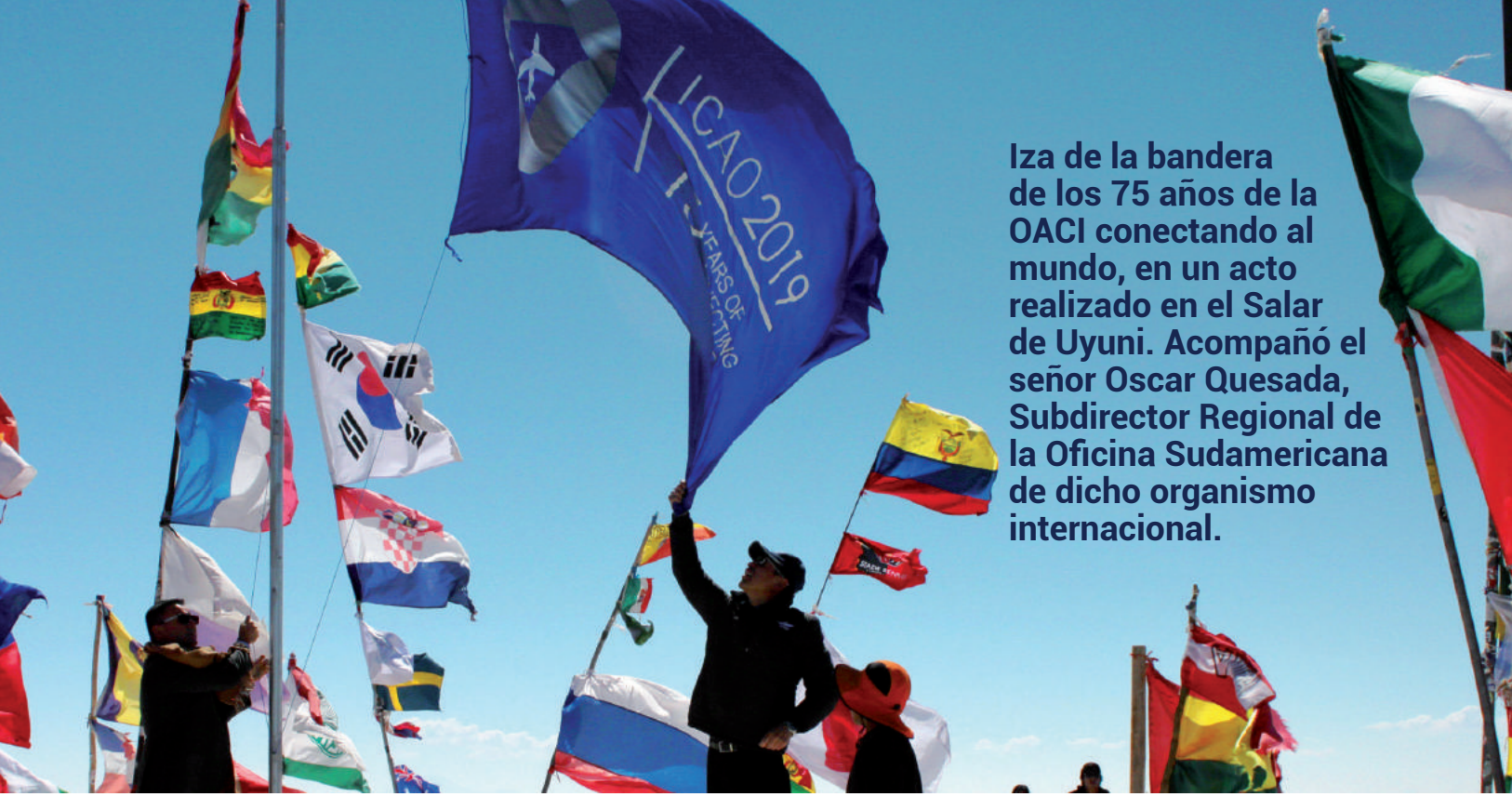

Iza de la bandera de los 75 años de la OACI conectando al mundo, en un acto realizado en el Salar de Uyuni. Acompañó el señor Oscar Quesada, Subdirector Regional de la Oficina Sudamericana de dicho organismo internacional.

Capítulo 1

DIRECCIÓN EJECUTIVA

TRANSITANDO LOS CIELOS **SEGUROS**

La Dirección Ejecutiva es la dirección jerárquica más importante de la DGAC. Tiene como objetivo ejecutar programas, planes, estrategias y lineamientos para garantizar la Seguridad Operacional Aérea a nivel nacional, tiene a su cargo todas las direcciones operativas de la institución, y lleva adelante la planificación estratégica a través de actividades técnicas, económicas, financieras y administrativas.

La Dirección Ejecutiva de la DGAC desarrolla acciones a partir de la planificación de las actividades de regulación, de seguridad operacional, de comunicación y de guiar hacia un trabajo efectivo a las unidades dentro de la institución.

Desde enero de 2018 ejerce como Director Ejecutivo de esta entidad el Gral.Fza. Aé. Celier Arispe Rosas, cuya visión es la de fortalecer a la institución ejerciendo el rol que por mandato normativo le corresponde, para que al mismo tiempo la Aviación Civil se desarrolle en beneficio del pueblo boliviano.

En 2019, la DGAC ha potenciado su capacidad de respuesta incluyendo procesos tecnológicos y capacitación permanente al personal para lograr resultados óptimos en todas las áreas.

"Nuestra población boliviana debe estar segura que tiene un ente regulador que está haciendo la vigilancia a la Seguridad Operacional 24 horas al día, 7 días a la semana y 365 días de cada año, es un trabajo que se está realizando de manera profesional y responsable".

Gral. Fza. Aé. Celier Arispe Rosas Director
Director Ejecutivo a.i. DGAC

Gral. Fza. Aé. Celier Arispe Rosas
Director Ejecutivo a.i. de la DGAC

Además de ser Licenciado en Ciencias Militares de la Aeronáutica, el Gral. Celier Aparicio Arispe Rosas también realizó una licenciatura en la carrera de Auditoría en la Universidad Central. Ha cursado los Diplomados de Educación Superior en la Escuela Militar de Ingeniería, y el de Altos Estudios Nacionales. Ha realizado dos maestrías: en Ciencias Aeronáuticas y Defensa Nacional. Para su especialización en el manejo de aeronaves ha realizado diversos cursos en Bolivia, Francia y EE.UU.

En la primera parte de su vida, desarrollo su experiencia profesional como piloto militar de la Fuerza Aérea, especializándose como piloto de combate. En 2016 fue Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana.

Ha sido condecorado con las siguientes distinciones: Mérito aeronáutico en el Grado de Oficial; Mérito del Ejército en el Grado de Gran Cruz; Mérito del Comando en Jefe en el grado de Gran Cruz, entre otros. Ha ejercido los cargos de Comandante de la I Brigada Aérea; Jefe del Departamento III de EMGFAB; Jefe del Estado Mayor de la FAB; Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana y 10 años como piloto presidencial.

Tuvo el honor de haber volado en los cinco continentes del mundo y ser en la actualidad el Director Ejecutivo a.i. de la DGAC.

Logros en la Gestión 2019

- Capacitación del Personal; para la Dirección General de la Aeronáutica Civil, la capacitación es una tarea básica y se invierte recursos económicos para potenciar las capacidades y así cumplir los objetivos. El año 2019 ha sido un año donde se ha buscado potenciar la capacidad técnica de los profesionales que trabajan en la DGAC.

  Los inspectores tienen diferentes especialidades: pilotos, técnicos en mantenimiento de aeronaves, controladores aéreos, despachadores, asistentes de cabina, asistentes de vuelo, todos ellos han recibido cursos de capacitación para que desempeñen con mucha calidad sus funciones como un ente regulador.

  La capacitación ha permitido que la DGAC logre resultados exitosos en cuanto a la seguridad.

- Reducción de accidentes e incidentes en el espacio aéreo. Los resultados tienen una medición anual, y de la gestión 2017 a la gestión 2018, se ha reducido los accidentes e incidentes aéreos en un 60%.

  Este hito es una tarea importantísima y es el producto de todo el sistema y el trabajo desarrollado por la DGAC.

  La seguridad operacional es el objetivo fundamental de la dirección, y tiene diferentes aristas. Se ha trabajado la seguridad operacional en todas las actividades aéreas: líneas aéreas, aviación general, taxis aéreos, escuelas de aviación, entre otros. Inclusive los centros médicos han certificado la salud de pilotos y técnicos, que desempeñan funciones en la actividad aérea.

Proyecciones

- Vigilancia a la Seguridad Operacional. La DGAC seguirá enfocando todos sus esfuerzos a su tarea fundamental: la vigilancia a la seguridad operacional, potenciando todos sus recursos humanos y financieros hacia esa labor.

- Auditoría USOAP 2019; Cumplir eficientemente con la auditoria de la Organización de Aeronáutica Civil Internacional al Estado Boliviano. Esta auditoria evaluó el trabajo de la DGAC, a partir de la Seguridad Operacional para verificar si el Estado boliviano cumple con la normativa OACI.

  En esta auditoria también se revisó la legislación aeronáutica boliviana y las regulaciones aeronáuticas. Se realizó una evaluación a la aeronavegabilidad, se verificó si las aeronaves certificadas están en condiciones de volar, se evaluó las licencias a todos los involucrados en las operaciones de aeronáutica civil. Esta auditoria midió los esfuerzos de la DGAC y verificó si Bolivia está acorde a las normas y a las exigencias de la OACI.

  El resultado de la auditoria fue exitoso y el organismo internacional certificó el crecimiento de las condiciones de seguridad en la aviación civil boliviana.

- Implementación del Sistema Integrado de Radarización; El Estado boliviano está en proceso de implementación de radares que coadyuvarán a realizar el control de tránsito aéreo de una forma más eficiente y segura. En la actualidad ya fueron instalados radares secundarios en La Paz, Trinidad y Santa Cruz, los cuales están en prueba de funcionamiento. En Cochabamba ya funciona un radar secundario y resta la implementación en otros departamentos del país.

  La Dirección General de Aeronáutica Civil será el ente regulador para fiscalizar el Sistema Integrado de Radarización. Esta nueva área de control del sistema aéreo implica una gran responsabilidad.

  En esta perspectiva, a partir del 2020, año en que se prevé la implementación del 100% del sistema integrado de radares, las aeronaves que no estén equipadas con el ATC Transponder estarán limitadas o restringidas para operar en el espacio aéreo boliviano.

Dr. Carlos Fernando Fernández Toranzo
Secretario General

Egresado del Colegio Militar de Aviación el año 1988, piloto militar con la especialidad de piloto de caza, actualmente con el grado de Coronel en la reserva activa de la FAB. También es Licenciado en Ciencias Jurídicas, con una maestría en Derecho Aeronáutico realizado en el Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial de la Universidad de Córdova-Argentina, 2007 y 2008; Maestría en Seguridad y Defensa. También tiene diplomados de Educación Superior, Liderazgo Personal y Coaching.

Realizó cursos de Investigación de Accidentes Aeronáuticos; 1-2-3 Seguridad Aeroportuaria; Búsqueda y Salvamento Aéreo SAR; DDHH, DIH, Trata y tráfico de personas; Reducción de la separación vertical. Además realizó actualizaciones en Derecho aeronáutico y aspectos jurídicos en los accidentes aéreos; Régimen Legal de la Infraestructura Aeronáutica; Derecho Constitucional y Penal.

"La DGAC tiene como función principal la seguridad de la aviación civil nacional, es por esta razón que está empeñada en el cumplimiento estricto de la normativa nacional e internacional y de las recomendaciones estándar, motivo por el cual tiene que alcanzar una organización optima y adecuada para poder cumplir este objetivo, también la aviación civil nacional tiene que alcanzar un adecuado profesionalismo en sus operaciones y condiciones de aeronavegabilidad, ya que nuestro país está entrando en una etapa de desarrollo acorde al desarrollo internacional, lo que trae consigo un crecimiento de la actividad aérea nacional e internacional".

Dr. Carlos Fernando Fernández Toranzo
Secretario General

El principal objetivo de la Secretaria General es la coordinación y seguimiento de las actividades y procedimientos internos que aseguren un dinámico y oportuno flujo de documentación e información, además la Secretaría General presenta informes de desempeño, coordinando actividades interinstitucionales y las relaciones públicas de la entidad, verifica el manejo del archivo de la información y la correspondencia de la institución y coordinan el trabajo de los Directores de Área.

La Secretaria General coordina con todas las áreas de la DGAC, además de brindar información a las instituciones externas que tienen actividades relacionadas con la aviación civil tanto nacional como internacional.

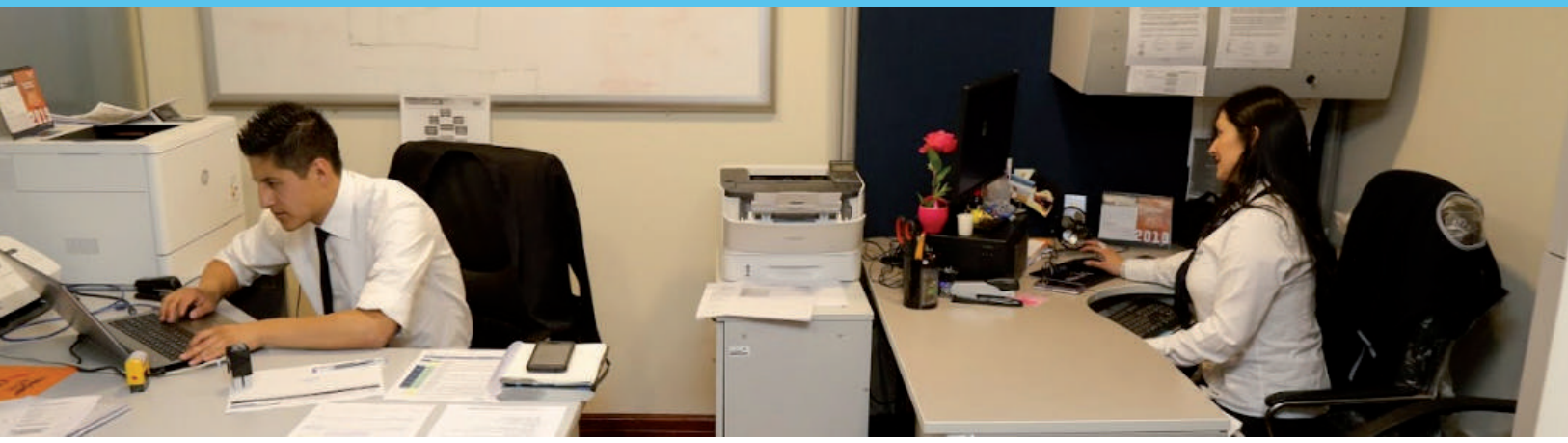

Logros en la Gestión 2019

- Se ha realizado las coordinaciones y el seguimiento oportuno a todas las actividades de la DGAC, logrando de esta manera cumplir con los objetivos de la institución.

- Se han coordinado actividades con las instituciones afines a la aviación civil como ser las ferias de la apostilla en dos oportunidades y la Feria Aeronáutica Internacional junto a la Fuerza Aérea y la Feria regional con la alcaldía de San Ignacio de Velasco.

Proyecciones

- Optimizar el manejo de los procesos administrativos y operativos de la DGAC, para que el logro de los objetivos sea alcanzado con una mayor efectividad y eficiencia.

Capítulo **2**

PROYECTO OACI

TRANSITANDO CIELOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA **INTERNACIONAL**

El Proyecto BOL-17801 tiene como objetivo macro "Ser un medio de apoyo y estímulo al crecimiento del sector del transporte aéreo, por consiguiente al crecimiento social, económico y cultural del estado, la finalidad radica en la modernización del sistema de supervisión de la seguridad operacional, desarrollando capacidades necesarias para apoyar futuros sistemas de aviación y estableciendo sistemas sólidos y sostenibles de supervisión, convirtiéndolos progresivamente en medios más perfeccionados de gestión".

La OACI mediante la Oficina de Cooperación Técnica (TCB) apoya a los estados a través de proyectos proporcionando cooperación técnica con expertos y especialistas, y también proporciona asesoramiento en diferentes áreas: asesoramiento técnico. asesoramiento para adquisiciones especialistas, etc.

Este proyecto tiene objetivos específicos, uno de ellos es el desarrollo del transporte aéreo y el otro es la implementación del Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP).

La Organización de Aviación Civil Internacional OACI ha colaborado con Bolivia a través de la implementación de diferentes proyectos, coadyuvando de esta manera a la Dirección General de Aeronáutica Civil DGAC. Desde 2017 hasta la fecha, se implementa el Proyecto BOL-17801, que tiene como uno de sus objetivos implementar el Sistema de Seguridad Operacional del Estado, mejor conocido en el ambiente aeronáutico como SSP (State Safety Program).

Otro de los objetivos que tiene es la implementación y consolidación de la representación permanente del estado boliviano ante la OACI en Montreal. También tienen objetivos inmediatos como: efectuar diagnósticos en todas las áreas, apoyar en la capacitación del personal de las distintas áreas, el apoyo para la realización de compras para verificar el uso adecuado e implementación de equipos tecnológicos para todas las aéreas de la DGAC.

Mediante este proyecto, la OACI brinda apoyo a todas las áreas que pertenecen a la DGAC.

"La Dirección General de Aeronáutica Civil es la autoridad de aviación civil reconocida no solamente por nuestro estado, sino por la OACI, que es el ente regulador de la aviación a nivel internacional. Estamos en la obligación de aplicar lo que la OACI nos recomienda para prevenir la seguridad de todas las operaciones aéreas."

Cnl. DAEN. Jorge Enrique Rojas Rivas.
Coordinador Nacional del Proyecto OACI

Cnl. DAEN. Jorge Enrique Rojas Rivas
Coordinador Nacional del Proyecto OACI

Con más de 34 años de experiencia, Jorge Enrique Rojas Rivas es piloto de profesión. Estudió en el Colegio Militar de Aviación y ha cursado varios diplomados relacionados con la Educación, como "Basic American Language Instructor Course", "Curso Investigación Educativa", y otros de la Universidad Nacional de Educación a Distancia Madrid España, así como en los Estados Unidos.

A inicios de su carrera, fue seleccionado para conformar una selecta élite que son los pilotos de caza. A lo largo de su trayectoria ha volado 15 diferentes tipos de aeronaves. También ha sido fundador del Centro de Entrenamiento Aeronáutico de la Fuerza Aérea. Además ha sido miembro durante tres años del equipo que ha diseñado el proyecto del Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo de la Fuerza Aérea.

Entre sus múltiples actividades laborales ha sido Director General de la Escuela de Idiomas de la Fuerza Aérea Boliviana; y Comandante del Escuadrón Aéreo "636" del Grupo Aerotáctico "63", Comandante de la Escuela de Guerra Aérea, Director del Centro de Investigación y Estudios Estratégicos (CIEES) de la FAB.

Cinco objetivos estratégicos de la OACI

- **Seguridad operacional**
  Fortalecer la seguridad operacional de la Aviación Civil Mundial. Este objetivo estratégico se centra primordialmente en las capacidades de los Estados en materia de supervisión de la reglamentación. En el Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) se enuncian las actividades clave para el trienio.

- **Capacidad y eficiencia de la navegación aérea**
  Aumentar la capacidad y mejorar la eficiencia del sistema de la aviación civil mundial. Si bien desde el punto de vista funcional y de organización tiene una relación de interdependencia con el objetivo de Seguridad Operacional, este objetivo estratégico se centra principalmente en la modernización de la infraestructura de navegación aérea y de los aeródromos y en la elaboración de nuevos procedimientos para optimizar la actuación del sistema de la aviación. En el Plan Mundial para la capacidad y eficiencia de la navegación aérea, se enuncian las actividades clave para el trienio.

- **Seguridad y Facilitación**
  Fortalecer la facilitación y la seguridad de la aviación civil mundial. Este objetivo estratégico refleja la necesidad del rol de liderazgo de la OACI en torno a la seguridad de la aviación, la facilitación y asuntos conexos relativos a la seguridad de las fronteras.

- **Desarrollo económico del transporte aéreo:**
  Fomentar el desarrollo de un sistema de aviación civil sólido y económicamente viable. Este objetivo estratégico refleja la necesidad del rol de liderazgo de la OACI en cuanto a la armonización del marco de transporte aéreo con concentración en las políticas económicas y las actividades de apoyo.

- **Protección del medio ambiente:**
  Minimizar los efectos ambientales adversos de las actividades de la aviación civil. Este objetivo estratégico promueve el liderazgo de la OACI en todas las actividades relacionadas con el medio ambiente y la aviación, y concuerda con las prácticas y políticas de protección del medio ambiente del sistema de las Naciones Unidas.

Ing. Maxiel Lopéz
Especialista de Campo en Aeronavegabilidad de la OACI

Cap. Luis Caicedo
Especialista en Operaciones y Licencias al Personal de la OACI

Expertos internacionales

Al ser miembros de la OACI, la DGAC en Bolivia ha podido contar con el apoyo de expertos internacionales que realizan asesorías. La regional en Lima ha creado para la región el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia Operacional (SRVSOP) que permite contar con expertos que pueden atender los requerimientos de un determinado estado.

Este tipo de cooperación permite que en el país, se cuente con expertos de alto nivel que son financiados parcialmente o en su totalidad por la OACI.

En 2019, el proyecto OACI en Bolivia recibió a dos profesionales de alto nivel de la OACI: Luis Caicedo, especialista en Operaciones y Licencias al Personal y Maxiel López, Especialista de campo en Aeronavegabilidad de la OACI.

Proyecciones

- Se evaluará el cumplimiento de los objetivos del proyecto a 2021, y a partir de esa evaluación se podrá perfilar nuevos retos y objetivos para la mejora continua de la aeronáutica civil boliviana.
- Se está elaborando con el personal que trabaja en el proyecto un bosquejo para el próximo proyecto para mejorar continuamente las operaciones aéreas.

Capítulo 3

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

LA SEGURIDAD EN LO MÁS ALTO

La Dirección de Seguridad Operacional, a través de sus Unidades de Operaciones, Licencia al Personal Aeronáutico, Aeronavegabilidad y Unidad de Aeronaves, fiscaliza y apoya toda actividad de la Aviación Civil, garantizando la vigilancia continua y sistémica de las operaciones aéreas, que basada en Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) aplica las mismas reglas a todas las operaciones de vuelo.

Esta Dirección, dirigida por el Comandante Juan Carlos Moreira Palenque, representa a la DIRECCION GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL con sus altos estándares de profesionalismo, constante capacitación, actualización y permanente vigilancia, para hacer toda operación segura y por consecuencia un país confiable en el tema aeronáutico.

La UNIDAD DE OPERACIONES en su competencia y obligaciones, se encuentra el de certificar, renovar y reconocer a los explotadores nacionales o extranjeros.

Esta unidad, luego de un análisis exhaustivo de la documentación requerida por la autoridad aeronáutica, otorga a explotadores nacionales el Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (AOC).

También reconoce el certificado de explotador de servicios aéreos AOCR a empresas extranjeras que operan en nuestro territorio, en el presente año, han solicitado este reconocimiento las empresas extranjeras; AMERIJET INTERNATIONAL AIRLINES, AEROLINEA DEL CARIBE - PERÚ SAC y CONVIASA, bajo la RAB 129 (Operaciones de explotadores extranjeros).

Operadores amparados por esta misma RAB y han solicitado renovación están: AEROLINEAS ARGENTINAS, TAM BRASIL y AUSTRAL LINEAS AEREAS.

De acuerdo al Programa de Vigilancia, la Dirección de Seguridad Operacional, ha efectuado 161 inspecciones a Operadores Aéreos, Organismos de Mantenimiento Aprobadas, Centros de Instrucción de Aviación Civil, Centros Médicos y Centros de Competencia Lingüística.

La ejecución de cursos, reuniones, seminarios, talleres y otros, nacionales e internacionales, bajo el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional SRVSOP y otros, relacionados con esta Dirección, dentro del programa de capacitación de la Dirección de Seguridad Operacional, permite que los Inspectores estén actualizados a la realidad aeronáutica mundial, ejerciendo la eficacia recomendada por la OACI.

El presente año, esta Dirección en conjunto ha efectuado una minuciosa revisión de la REGLAMENTACIÓN AERONÁUTICA BOLIVIANA (RAB), proponiendo enmiendas, actualizando y armonizando la normativa.

La Unidad de Licencia al Personal Aeronáutico, ha emitido a la fecha un total de 718 licencias en nuestro país, de las cuales 31 son convalidaciones o conversiones, 336 corresponden a reimpresiones, duplicaciones o emisión de licencias a personal aeronáutico antiguo, y 331 licencias nuevas o iniciales lo que demuestra un constante incremento en el interés de las personas en seguir una carrera aeronáutica.

La Unidad de Aeronavegabilidad, a la fecha ha emitido un total de 188 Certificados de Aeronavegabilidad, de los cuales, 156 son Certificados Estándar y 32 Certificados Especiales.

La UNIDAD DE AERONAVES, es un área técnica y operativa de esta Dirección, que tiene como función principal, coadyuvar a la vigilancia de la seguridad operacional como explotador de servicios de transporte, con las aeronaves de propiedad de la Dirección General de Aeronáutica Civil en las distintas regiones del país.

Esta unidad, con el compromiso de cooperación continua a nuestra patria, ha prestado servicio al avión bombero Super Tanker para apaliar los incendios en la Chiquitania.

Para finalizar; en el mes de octubre, a través del Programa Universal OACI se llevó a cabo la auditoría USOAP 2019 promovida por la ORGANIZACIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL INTERNACIONAL (OACI), donde el Estado Plurinacional de Bolivia mantiene la calificación dentro de los parámetros exigidos internacionalmente.

"Seguridad Operacional es aquel estado donde la posibilidad de dañar a las personas o la propiedad se reduce o mantiene el mismo o eleva el nivel aceptable, mediante el proceso continuo de identificación de peligros y gestión de riesgos de la seguridad"

Cmdte. Juan Carlos Moreira Palenque
Director de Seguridad Operacional

Cmdte. Juan Carlos Moreira Palenque
Director de Seguridad Operacional

Juan Carlos Moreira Palenque, piloto aerocomercial destacado con 48 años de experiencia, en distintas aerolíneas del territorio nacional, incluyendo al histórico Lloyd Aéreo Boliviano, con más de 18 mil horas de vuelo.

Su pasión por la aviación también lo llevó a ser instructor de vuelo y tierra en diferentes escuelas de aviación, la más reciente Delta Charlie y actualmente es parte del directorio de la DGAC Bolivia y Director de Seguridad Operacional del DGAC.

Logros en la Gestión 2019

- **Capacitación.** La ejecución de cursos, reuniones, seminarios, talleres y otros, nacionales e internacionales, bajo el **Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional SRVSOP** y otros, relacionados con esta Dirección, dentro del programa de capacitación de la Dirección de Seguridad Operacional, permite que los Inspectores estén actualizados a la realidad aeronáutica mundial, ejerciendo la eficacia recomendada por la OACI.

- **Revisión de Reglamentación Aeronáutica Boliviana.** El presente año, esta Dirección ha llevado acabo la minuciosa revisión de la **REGLAMENTACIÓN AERONÁUTICA BOLIVIANA (RAB),** proponiendo enmiendas, actualizando y armonizando la normativa. Ha establecido normas y procedimientos

- **Auditoría USOAP.** Para finalizar; en el mes de octubre, a través del Programa Universal OACI se llevara a cabo la auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP), donde Bolivia mantendrá o mejorará la calificación actual dentro de los parámetros exigidos internacionalmente.

- **Cambio de Formato de la Nueva Licencia:** La Unidad de Licencias al Personal procedió al **Cambio de Formato de la Nueva Licencia;** Por lo tanto, ya se le informó a toda la Comunidad Aeronáutica para que soliciten la nueva licencia.

  Esta licencia contendrá el código QR y servirá de herramienta para la vigilancia, de la vigencia de las Licencias y/o Habilitaciones y del Certificado Médico Aeronáutico de todo personal Aeronáutico.

  Esta herramienta permite el resguardo de la Seguridad Operacional, el cual identificará la No Vigencia del personal aeronáutico en el desempeño de las atribuciones de las diferentes licencias.

  La renovación del nuevo formato se la realizará a todo el personal que actualice los datos de vigencias de licencia y habilitaciones, teniendo como plazo límite de actualización hasta el 29 de noviembre del año en curso, posterior a esa fecha, la renovación tendrá costo.

Datos relevantes

LISTADO DE ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO APROBADAS – GESTIÓN 2019 (Actualizado al 01-Oct-2019)

En la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB 145, se prescribe los requisitos para la emisión de un certificado de aprobación y su lista de capacidades a organizaciones de mantenimiento de aeronaves o componentes de aeronaves que deseen certificarse como Organizaciones de Mantenimiento Aprobada (OMA). Por tanto corresponde a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) otorgar tal certificado y su correspondiente lista de capacidades siempre y cuando hayan pasado por las cinco Fases de Certificación, demostrando de esta manera el cumplimiento a la normativa vigente.

El certificado de Organización de Mantenimiento Aprobado es un documento emitido por la Autoridad Aeronáutica Civil (AAC), mediante el cual se autoriza a una OMA a realizar trabajos técnicos aeronáuticos, u otras actividades relacionadas (pueden ser organizaciones que realizan servicios especializados), con el mantenimiento de aeronaves, previa certificación de su capacidad técnica, cuyo alcance se detalla en la lista de capacidades aprobada por la AAC.

El proceso de certificación es un método ordenado de evaluación, en el cual el inspector de aeronavegabilidad asegura el cumplimiento reglamentario por parte del solicitante.

DIFICULTADES EN SERVICIO Y CASOS DE MAL FUNCIONAMIENTO, FALLAS Y DEFECTOS

La Unidad de Aeronavegabilidad realiza el seguimiento de los reportes de Dificultades en Servicio y Casos de Mal funcionamiento fallas y defectos, los cuales son reportes obligatorios que son enviados por cada Operador Aéreo y/u Organización de Mantenimiento a la DGAC, y analizados por la Unidad para el control y seguimiento de la Seguridad Operacional.

Reportes Estadísticos hasta el 30 de septiembre de 2019

CANTIDAD DE REPORTES ANUAL GESTIÓN ACTUAL

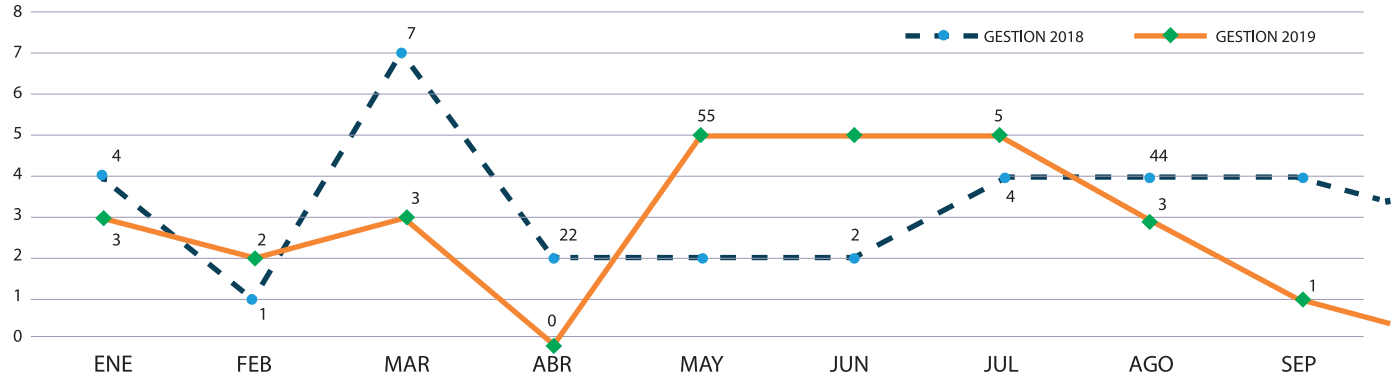

ÍNDICE DE REPORTES ANUAL GESTIÓN ACTUAL POR 100 HORAS DE VUELO

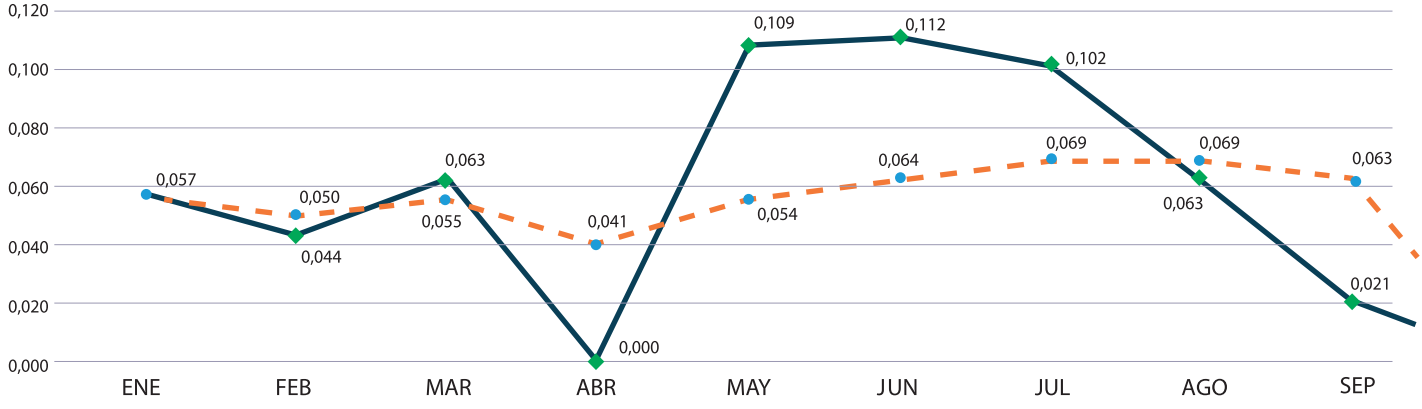

TOTAL REPORTES POR ATA GESTIÓN ACTUAL

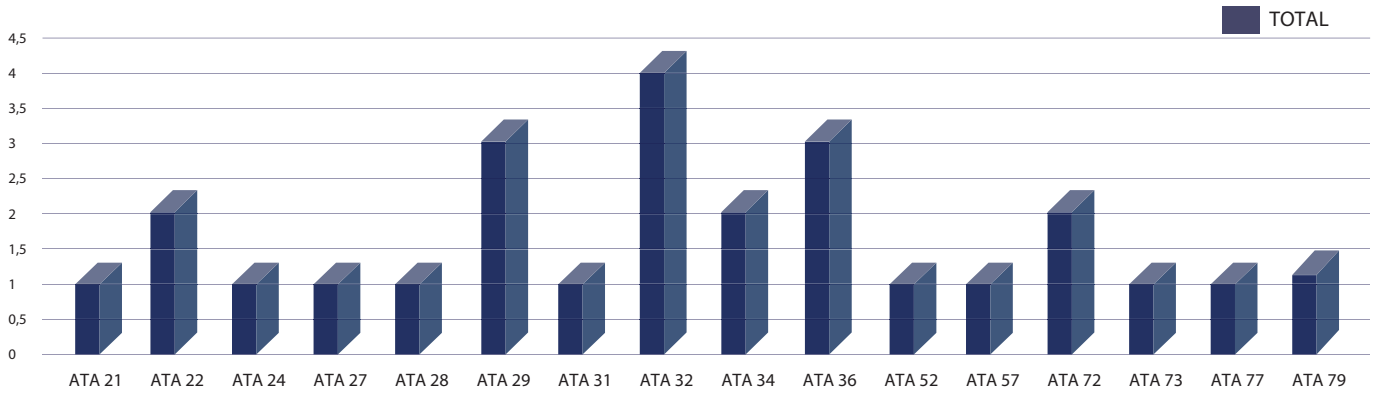

RESUMEN GENERAL MENSUAL DE LICENCIAS EMITIDAS UNIDAD DE LICENCIAS AL PERSONAL (GESTIÓN 2019)

N.	MES	EMITIDAS	CONVALIDACIONES CONVERSIONES	TOTAL
1	ENERO	102	3	105
2	FEBRERO	65	3	68
3	MARZO	58	5	63
4	ABRIL	82	2	84
5	MAYO	72	3	75
6	JUNIO	47	1	48
7	JULIO	95	3	98
8	AGOSTO	86	5	91
9	SEPTIEMBRE	80	6	86
10	OCTUBRE			
11	NOVIEMBRE			
12	DICIEMBRE			
	TOTAL	687	31	718

Capítulo 4

DIRECCIÓN DE
TRANSPORTE AÉREO

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA CONECTIVIDAD AÉREA, CELERIDAD EN LOS PROCESOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

La Dirección de Transporte Aéreo tiene como misión reglamentar y fiscalizar el Transporte Aéreo nacional e internacional a través de las necesidades detectadas en cuanto a Servicios Aerocomerciales, Facilitación del Transporte Aéreo y Seguridad de la Aviación Civil, mediante personal necesario y capacitado, en el marco de las políticas, leyes y reglamentos aplicables.

Asimismo, participa en la negociación y elaboración de Acuerdos y Convenios Internacionales relacionados con la aviación comercial. Autoriza o niega, según los casos, la salida, ingreso, sobrevuelo y permanencia de aeronaves civiles nacionales o extranjeras y fiscaliza dentro el área de su competencia, la comercialización y promoción de los servicios de Transporte Aéreo en general.

Esta Dirección de Transporte Aéreo en su estructura organizacional, cuenta con tres unidades: Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC), Servicios Aerocomerciales (SAC) y Facilitación del Transporte Aéreo (FAL).

- **Unidad Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC),** tiene como objetivo primordial la seguridad de los pasajeros, las tripulaciones, el personal en tierra y el público en general en todos los asuntos relacionados con la salvaguardia contra los actos de interferencia ilícita en la Aviación Civil, estableciendo niveles de coordinación entre las diferentes Instituciones, Empresas Públicas o Privadas y Organismos de Seguridad del Estado.

- **Unidad de Servicios Aerocomerciales (SAC),** se encarga de elaborar y proponer normas y procedimientos técnicos relacionados con la reglamentación y economía del transporte aéreo, a objeto que los servicios aéreos nacionales e internacionales se desarrollen de manera eficiente y ordenada de conformidad a las normas y disposiciones aplicadas en la materia. Gestionar y Controlar la aplicación de los Convenios sobre Transporte Aéreo suscritos por Bolivia.

  Además la unidad regula el cumplimiento de los itinerarios propuestos por empresas nacionales y extranjeras. También publica la información oficial referida a las estadísticas del Transporte Aéreo, efectuando al mismo tiempo el análisis de la información que brindan los explotadores de aeronaves a nivel nacional.

  Norma y fiscaliza las actividades relativas a la protección al medio ambiente, se encarga de la revisión, actualización e implementación del Plan Estratégico Ambiental y desarrolla propuestas para la implementación de acciones que contribuyan al mejor desempeño medio ambiental del Transporte Aéreo.

- **Unidad de Facilitación del Transporte Aéreo (FAL),** ejecuta las acciones de Facilitación del Transporte Aéreo aplicando las medidas tendientes a simplificar los requisitos y acelerar el despacho relativo a la entrada, tránsito y salida de aeronaves, personas, equipajes, carga, correo y otros artículos en los aeropuertos nacionales e internacionales del país.

"La Dirección de Transporte Aéreo mediante la planificación, reglamentación y fiscalización de la Aviación Civil, permite a nuestro país mejorar la conectividad aérea, el turismo y el comercio, desarrollando altos estándares de Seguridad de la Aviación Civil, conforme a la Normativa Nacional e Internacional y brindando a los usuarios celeridad en los procesos de controles en aeropuertos, constituyéndose en un sector de importancia estratégica que contribuye a la competitividad económica, el aumento de la productividad y la mejora de la eficiencia generando condiciones para el vivir bien de los bolivianos y bolivianas".

Lic. Pauline McKenzie Medina.
Directora de Transporte Aéreo.

Lic. Pauline McKenzie Medina Directora de Transporte Aéreo

Pauline McKenzie Medina, boliviana de nacimiento, con 27 años de experiencia en el área de Aeronáutica. Licenciada en Sociología graduada de la Universidad de Kingston en Inglaterra, desempeñó el cargo de Gerente Comercial en American Airlines durante 9 años, fue Gerente Regional de Cochabamba y La Paz en el Lloyd Aéreo Boliviano (5 años).

Asimismo, fue Gerente Regional en Aerolíneas Sudamericanas por 2 años, también trabajó en Aerostar y en la elaboración de proyectos de Desarrollo Turístico en una ONG; actualmente desempeña el cargo de Directora de Transporte Aéreo en la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Logros en la Gestión 2019

Los logros más importantes de la Dirección de Transporte Aéreo (DTA) durante la gestión 2019 son:

- Cumplimiento del 100% de las fiscalizaciones efectuadas a los diferentes explotadores y operadores aéreos, a través de las Unidades de Seguridad de la Aviación Civil, Facilitación del Transporte Aéreo y Medio Ambiente.

- La capacitación constante del personal técnico y administrativo de la Dirección de Transporte Aéreo, logrando de esta manera un alto grado de especialización del personal.

- El ingreso al mercado de 5 nuevas aerolíneas de transporte de pasajeros, carga y correo consolidando un total de 22 Líneas Aéreas certificadas para operar en el Estado Plurinacional de Bolivia, de las cuales 5 son nacionales y 17 internacionales.

- La negociación de 13 nuevos Acuerdos de Servicios Aéreos con distintos países del mundo, logrando de esta manera una mayor conectividad aérea de Bolivia hacia el mundo.

- Fortalecimiento de la Seguridad de la Aviación Civil mediante la planificación, estandarización de la normativa, aplicación de herramientas de control de calidad, certificación de instructores y personal AVSEC y capacitación a la comunidad aeronáutica mediante directrices de cultura de seguridad.

Proyecciones

- Continuar con el alto grado de profesionalismo en las actividades de fiscalización de las áreas especializadas a los explotadores aéreos, administradores aeroportuarios y servicios de abastecimiento de abordo.

- La mejora continua en lo que respecta a capacitación del personal, a fin de mantener altos estándares de especialización.

- Ser uno de los mejores países en cuanto al crecimiento del transporte de pasajeros y carga en la Región Sudamericana.

- Desarrollar la conectividad aérea de Bolivia con el Mundo mediante la apertura de nuevos mercados a nivel internacional e incrementar el número de frecuencias en las rutas consolidadas.

- Actualización y mejora continua de la normativa aeronáutica.

- En materia de Seguridad de la Aviación Civil:

1. Desarrollo y aplicación en el Estado Plurinacional de Bolivia del PLAN GLOBAL PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (GASeP), con el objetivo de:

    - Incrementar la conciencia de los riesgos y la respuesta ante ellos,
    - Desarrollar una cultura de la seguridad y la capacidad humana;
    - Mejorar los recursos tecnológicos e innovación en los aeropuertos del País;
    - Perfeccionar la vigilancia y el aseguramiento del control de la calidad; e
    - Incrementar la coordinación, cooperación y el apoyo entre los involucrados en materia AVSEC.

2. Desarrollo de normas y medidas referidas a la protección de los sistemas críticos de la tecnología de la información aeronáutica contra ciberataques, establecimiento de un equipo de trabajo para la aplicación y coordinación de actividades de ciberseguridad.

3. Implementación de la nueva metodología de "Evaluación del riesgo para la aviación civil" en el Estado Plurinacional de Bolivia y en el espacio aéreo, identificando las posibles amenazas, las vulnerabilidades, las consecuencias y el nivel de riesgos resultantes, a fin de aplicar las contramedidas necesarias para contrarrestar las amenazas detectadas.

Logros de la Unidad de Seguridad de la Aviación Civil - AVSEC

Con el objetivo de proteger a los pasajeros, a los tripulantes, al personal en tierra, a los usuarios, a las operaciones de los explotadores de aeronaves nacionales e internacionales, las aeronaves, las instalaciones aeronáuticas, servicios de navegación aérea y las instalaciones aeroportuarias y administrativas contra actos de interferencia ilícita, se han llevado a cabo distintas actividades para asegurar que el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil PNSAC y las Reglamentaciones Aeronáuticas Bolivianas RAB 107, 108 y 109 sean cumplidos por los responsables en materia AVSEC en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Durante la gestión 2019, la Unidad de Seguridad de la Aviación Civil, en cumplimiento de sus atribuciones, ha cumplido importantes objetivos referidos principalmente a:

- Enmienda y actualización de la normativa.
- Aplicación del Plan Nacional de Vigilancia y Fiscalización - 2019.
- Desarrollo e implementación de un "Sistema Integrado de Información sobre Seguridad AVSEC", para la DGAC y la comunidad aeronáutica, basados en nuevas tecnologías de la información.
- Promoción de una cultura de la Seguridad de la Aviación Civil a nivel nacional.
- Actividades con organismos internacionales, a fin de establecer prioridades AVSEC a nivel internacional, regional y nacional.

1. ENMIENDA Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA.

Conforme a la enmienda 16 del Anexo 17 "Seguridad – Protección de la Aviación Civil contra Actos de Interferencia Ilícita", han sido elaboradas las siguientes normas:

CONTROL DE OBJETOS PROHIBIDOS DENTRO DE UNA ZONA DE SEGURIDAD RESTRINGIDA

Boletín Reglamentario N° DGAC/020/2019 referido al "Control de objetos prohibidos dentro de una zona de seguridad restringida" que establece disposiciones y orientación para la administración segura de dichos objetos de acuerdo a su naturaleza.

NUEVOS FORMULARIOS DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DE LOS INSPECTORES AVSEC

Para la fiscalización de la nueva normativa AVSEC (Auditorías, Inspecciones, Pruebas, e investigaciones), fueron desarrollados y aprobados los "FORMULARIOS DE CONTROL DE CALIDAD" que incluyen la enmienda 16 del Anexo 17 de la OACI "Seguridad"

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGO DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

Las nuevas disposiciones de la Organización de Aviación Civil Internacional OACI, referidas a implementar una metodología de evaluación de riesgos para la aplicación de medidas de seguridad en los aeropuertos del país y los resultados alcanzados durante el Curso Internacional OACI "Evaluación de Riesgos", han generado la actualización de la metodología de evaluación de riesgo de seguridad de la aviación civil.

APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

Con el crecimiento del transporte aéreo y las nuevas enmiendas del Anexo 17 de la OACI, fueron aprobados cinco (5) programas de seguridad de la Aviación Civil, que incluyen medidas de seguridad para la prevención de actos de interferencia ilícita contra la Aviación Civil: AVIANCA, TAM-EP, AEROCARIBE, ECOJET y HALCON AIR SERVICES.

APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE ACCESO AEROPORTUARIO

La Unidad AVSEC de la DGAC conforme a sus atribuciones, aprobó el nuevo Reglamento de Tarjetas de identificación de Acceso Aeroportuario a los Servicios de Aeropuertos Bolivianos S.A., con el objetivo de establecer un adecuado control del ingreso o movimiento en áreas restringidas de personas particulares, vehículos y funcionarios en los aeropuertos administrados por SABSA Nacionalizada.

2. APLICACIÓN DEL "PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN - AVSEC 2019"

La Unidad de Seguridad de la Aviación Civil, con el objetivo de verificar la aplicación de las medidas AVSEC implementadas por administradores de aeropuertos, explotadores de aeronaves, explotadores de transporte aéreo de carga, aprovisionamiento de a bordo de aeronaves y otros proveedores, que desempeñan funciones de seguridad de la aviación civil, cumple con diferentes herramientas de control de calidad, a fin de asegurar la eficacia de la normativa, del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil PNSAC y de las medidas, procedimientos, equipos y medios materiales de seguridad que se aplican para la protección de la aviación civil, identificando las deficiencias que hubiere para determinar las medidas correctivas apropiadas para rectificarlas.

Durante la gestión 2019 se realizaron 124 actividades de control de calidad de seguridad de la aviación civil.

3. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD AVSEC, PARA LA DGAC Y LA COMUNIDAD AERONÁUTICA, BASADOS EN NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Unidad de Seguridad de la Aviación Civil, está viviendo un cambio en el paradigma de desarrollo de sus sistemas de información: de los datos a los procesos. La finalidad que se persigue con ello es enfatizar los procesos de control de calidad AVSEC para conseguir la eficiencia en el cumplimiento de la normativa, adaptables a los continuos cambios que se producen en la Aviación Civil.

El objetivo de la Plataforma Integrada de Información AVSEC, es el de utilizar como materia prima los datos, los cuales se almacenan, procesan y se transforman para obtener como resultado final información, la cual será suministrada a los diferentes usuarios del sistema y principalmente a las Máximas Autoridades de la DGAC, para la toma de decisiones.

MÓDULOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL AVSEC

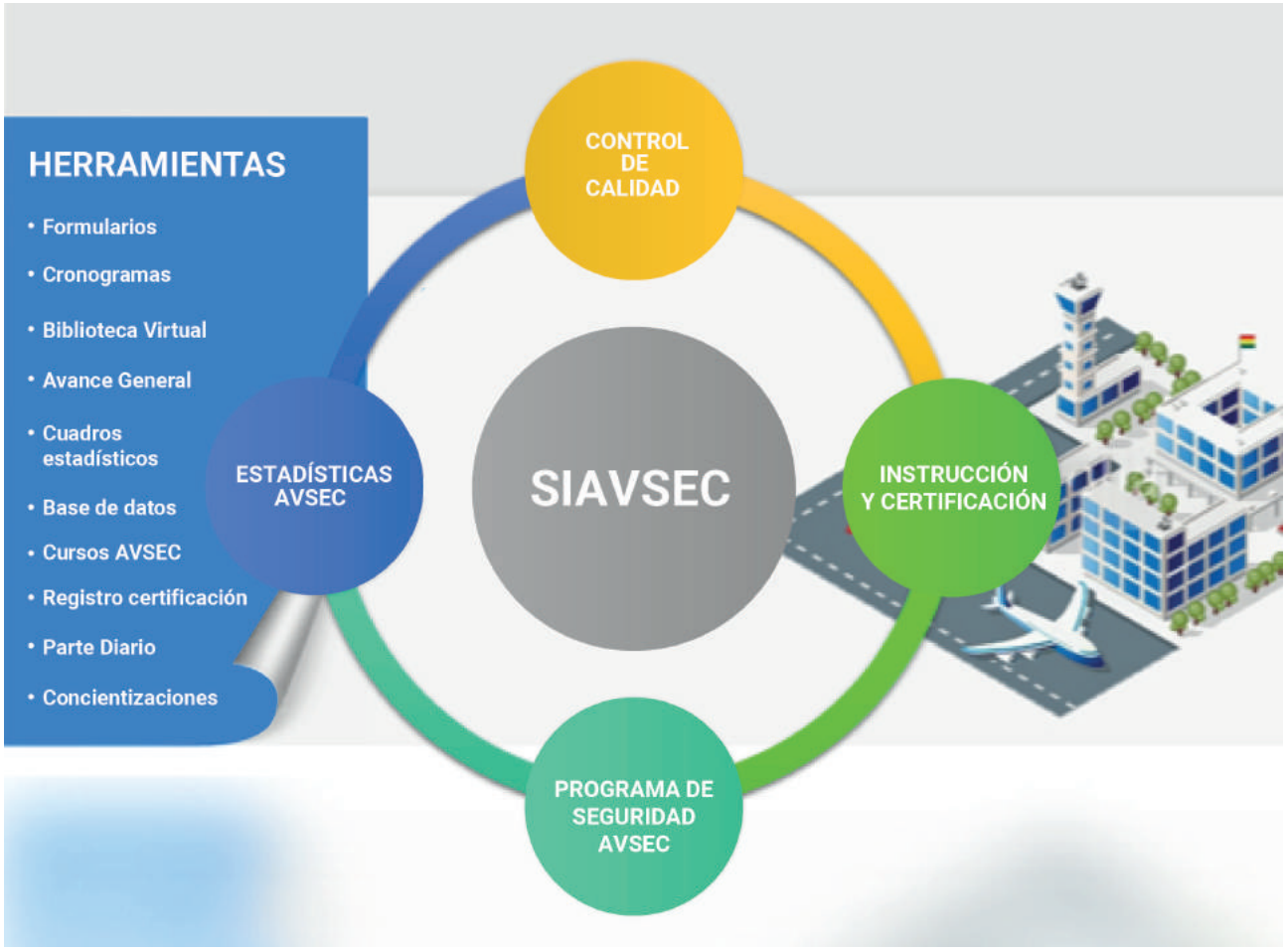

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 145/19

MÓDULO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN AVSEC

La Unidad AVSEC, realizó durante la gestión 2019 la aprobación de los programas de instrucción en materia de Seguridad de la Aviación Civil a administradores de aeropuerto, explotadores de aeronaves, servicios de abastecimiento, aprovisionamiento de a bordo y otros involucrados y fiscalizó su cumplimiento, verificando que los mismos estén conforme a lo establecido en la normativa, a fin de cumplir sus objetivos, así como la duración mínima, la frecuencia y el contenido de la capacitación en materia AVSEC, asegurando que todo el personal que realiza actividades AVSEC en los diferentes aeropuertos del país, cuenten con la instrucción requerida para el desarrollo de sus funciones, fortaleciendo de esta manera el sistema de seguridad.

La Unidad AVSEC, mediante las Reglamentaciones Aeronáuticas Bolivianas, establece que todo el personal que desarrolla actividades AVSEC en los aeropuertos del país debe contar con una certificación otorgada por la Autoridad Aeronáutica, constituyéndose en una medida para la evaluación de la aplicación de procedimientos cuya finalidad sean la prevención de actos de interferencia ilícita. En la gestión 2019 fueron otorgadas ciento quince (115) certificaciones al personal AVSEC, en las siguientes habilitaciones: Coordinadores de seguridad, supervisores de seguridad, operadores de rayos X y oficiales de seguridad de aeropuerto, línea aérea y carga y correo.

4. PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL A NIVEL NACIONAL

La DGAC mediante la Unidad AVSEC, ha desarrollado un programa nacional para el cumplimiento de uno de los objetivos del "Plan Global para la Seguridad de la Aviación GASeP", orientado a fortalecer el sistema mediante un conjunto de acciones y metas prioritarias, a fin de que el Estado y los involucrados en materia AVSEC trabajen conjuntamente con el objetivo común de desarrollar una cultura de seguridad y la capacidad humana.

La promoción de una cultura eficaz de la seguridad es fundamental para el desarrollo del sistema de seguridad de la aviación civil desde los niveles más altos y dentro de cada organización, para lo cual es necesario contar con personal capacitado. Para el cumplimiento de estos objetivos en la gestión 2019, se han desarrollado actividades de capacitación AVSEC en diferentes aeropuertos del país con la participación de la comunidad aeronáutica impulsando una mayor conciencia de la seguridad de la aviación civil mediante el desarrollo del capital humano orientado a la mejora de las habilidades del personal.

5. ACTIVIDADES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, A FIN DE ESTABLECER PRIORIDADES AVSEC A NIVEL INTERNACIONAL, REGIONAL Y NACIONAL

PARTICIPACIÓN DEL SEMINARIO REGIONAL DE LA OACI SOBRE EL PROGRAMA UNIVERSAL DE AUDITORÍA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN – ENFOQUE DE OBSERVACIÓN CONTINUA (USAP-CMA) OFICINA REGIONAL SAM DE LA OACI.

La participación boliviana cumplió satisfactoriamente con la asistencia a este evento desarrollado del 10 al 13 de junio de 2019 en Lima (Perú), lo que permitió que los funcionarios adquieran conocimientos e instrumentos que permitirán al personal a cargo de la preparación de las auditorías USAP-CMA y del Plan de medidas correctivas del Estado Plurinacional de Bolivia para la auditoria de la gestión 2017 y las futuras auditorias, contar con toda la información necesaria para cumplir con las exigencias de las mismas. Asimismo, se constituye en una herramienta más para la medición de la implementación del GASeP en nuestro país, las cuales serán desarrolladas en la Unidad AVSEC.

PLAN DE MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL (ASIP) DE LA OACI PARA EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA",

El 18 de julio de 2019, la DGAC en representación del Estado Plurinacional de Bolivia acepta oficialmente el "Plan de Mejoramiento para Bolivia en Materia de Seguridad de la Aviación Civil" y la DGAC como Autoridad Competente en la materia AVSEC.

Segunda Etapa. Cursos a representantes de las diversas instituciones involucradas en la aviación civil: Gestión de Riesgos, Manejo de Crisis y Control de Calidad AVSEC

Logros de la Unidad de Servicios Aerocomerciales

La Unidad de Servicios Aerocomerciales, dependiente de la Dirección de Transporte Aéreo, efectuó las siguientes actividades entre los meses de enero a septiembre de la presente gestión:

NORMATIVA.

En el mes de febrero se realizó la primera Auditoría de la gestión 2019, del sistema de Gestión de Calidad, el cual tuvo un resultado satisfactorio al sistema de Sobrevuelos, Ingresos y Salidas" de vuelos No Regulares, logrando la mejor puntuación de la DGAC.

CAPACITACIÓN.

Dada la dinámica de la actividad y de acuerdo a la significativa expansión de las operaciones no regulares desde/sobre y hacia nuestro país, fue importante generar una socialización de la nueva normativa y procedimientos sobre la materia al personal técnico (Inspectores) de la DGAC, funcionarios de AASANA e instituciones de control fronterizo, a objeto que dichas instancias conozcan de manera directa las enmiendas y adiciones realizadas en la reglamentación, cuales son los procesos actuales que deben seguir los explotadores aéreos para solicitar autorizaciones y que condiciones previas deben cumplir.

En este sentido, durante el mes de noviembre de la gestión 2018 se desarrolló esta actividad en la ciudad de La Paz (20,21/11/19), y en Santa Cruz (26/11/18 y 20/04/2019), logrando que los operadores puedan realizar sus trámites sin ningún tipo de dificultad, dentro de los plazos correspondientes, con la presentación de los documentos respectivos y cumpliendo con las disposiciones establecidas en el nuevo Reglamento, así como el manejo adecuado de las Autorizaciones por parte de las instancias involucradas en el control de las operaciones.

Asistencia al Seminario práctico regional 2019 de la OACI sobre el Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA), realizado en la ciudad de Asunción, Paraguay del 21 al 22 de marzo de 2019

Participación en el Curso Internacional "Implementación y Gestión del Esquema de Reducción y Compensación del Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA)", llevada a cabo en la ciudad de Lima - Perú, del 17 al 20 de junio de 2019.

La Unidad de Servicios Aerocomerciales, participo de la Cuadragésima Segunda Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/42), en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala, del 18 al 20 de marzo de 2019.

Asimismo estuvo presente como participante en la Cuadragésima Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/43), en la ciudad de Lima, Perú del 16 al 17 de julio de 2019.

SOBRE VUELOS INGRESOS Y SALIDAS

Se autorizaron 395 sobrevuelos, 368 ingresos y 153 Salidas. Asimismo se realizaron 105 enmiendas a requerimiento de los operadores.

ESTADÍSTICAS

Las estadísticas de Transporte Aéreo Comercial en Bolivia se recopilan y transmiten mediante la Unidad de Servicios Aerocomerciales, dependiente de la Dirección de Transporte Aéreo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 28478 de 02/12/2005. Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Capítulo V, Art. 22. Dirección de Transporte Aéreo, #22; Indica como una de las atribuciones de la Dirección de Transporte Aéreo, la de elaborar las estadísticas oficiales del transporte aéreo.

Cumpliendo con los compromisos asumidos como Estado, se remitió de información estadística a diferentes Entidades Internacionales (OACI, Comunidad Andina de Naciones y Comisión Latinoamericana de Aviación Civil) y a Entidades Nacionales (Instituto Nacional de Estadística, Ministerios de Bolivia, Banco Central de Bolivia, Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes).

SÉPTIMA REUNIÓN DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES EN ESTADÍSTICA DE TRANSPORTE AÉREO DE LA COMUNIDAD ANDINA.

Bolivia estuvo presente mediante representantes de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y el Instituto Nacional de Estadística (INE), en la Séptima Reunión de Expertos Gubernamentales en Estadística de Transporte Aéreo de la Comunidad Andina, llevada a cabo del 15 al 17 de mayo de la presente gestión. En dicha reunión se trataron las disposiciones técnicas para la transmisión de datos estadísticos de Transporte Aéreo de la Comunidad Aérea, correspondientes a la Resolución 1271 que tiene como objetivo la transmisión electrónica de los datos estadísticos de transporte aéreo sobre el movimiento internacional regular y no regular de aeronaves, pasajeros, carga y correo.

Logros de la Unidad de Facilitación de Transporte Aéreo (FAL)

Actividades Interinstitucionales

En fechas 29 y 30 de Abril, se llevó a cabo el "Taller de Concientización de Trata y Tráfico de Personas por Vía Aérea". Se contó con la participación de la DGAC a través de la Unidad de Facilitación, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Justicia, Asociación de Líneas Aéreas e IATA.

Por otra parte, dentro de los derechos de igualdad y oportunidad de las personas con discapacidad estipuladas en la Constitución Política del Estado y las Normativas Aeronáuticas, se realizó el "Taller de Capacitación para Pasajeros con Movilidad Reducida PMR", dictado en la ciudad de Cochabamba del 22 y 23 de agosto, en cooperación de centros de rehabilitación y los la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA).

Desarrollo del Primer CMDN en Materia FAL de la Región

La Unidad de Facilitación del Transporte Aéreo en conjunto con el brazo académico de la DGAC, el Instituto Nacional de Aviación Civil – INAC, trabajaron de forma sinérgica para poder elaborar el primer Conjunto de Material Didáctico Normalizado (CMDN) sobre Facilitación del Transporte Aéreo, de esta manera el Instituto referido se consolido como Miembro Pleno Trainair Plus; la actividad se llevó a cabo en fecha 24 al 31 de mayo.

Consejo de Coordinación Interinstitucional para la Facilitación del Transporte Aéreo "CONCIFAL"

Contemplando la temporalidad de Enero – Agosto de la gestión 2019 se han llevado a cabo Reuniones Ordinarias de las Unidades de Facilitación del Transporte Aéreo UAFAL's en todos los Aeropuertos del país; asimismo, la Primera Reunión Ordinaria del CONCIFAL se llevó a cabo en fecha 04 de julio de 2019, siendo presidida por el Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, contando con la presencia de todas las instituciones que pertenecen al Sistema de Facilitación del Estado.

Asistencia Técnica a los Estados de Colombia y Venezuela

La Unidad de Facilitación del Estado Plurinacional de Bolivia como Estado Referente en la Región Sudamericana en materia de Facilitación del Transporte Aéreo efectuó trabajos de Cooperación Horizontal a requerimiento de las AAC de Colombia y Venezuela en temas de capacitación.

Fiscalización

Dando cumplimiento al Plan de Vigilancia de la Unidad de Facilitación del Transporte Aéreo se llevaron a cabo Inspecciones Programadas, No Programadas, enmarcadas en las RAB 997 y RAB 999 y Programas de Facilitación, garantizando el cumplimiento de normas por parte de los Administradores de Aeropuerto en cuanto a infraestructura, servicios y procedimientos; asimismo, se fiscalizó el cumplimiento de procedimiento para atención a pasajeros con movilidad reducida (PMR) por parte de las líneas aéreas entre otros ítems exigidos por la Autoridad.

Participación de las Unidades FAL/AVSEC en la Novena Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR Y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/9)

Se llevó a cabo en las instalaciones del Hotel Catalonia en Santo Domingo, República Dominicana, del 27 al 29 de marzo de 2019, el cual fue precedido por el Taller sobre Ciberseguridad y Vehículos aéreos no tripulados y la seguridad de la aviación civil (C/UAVW) del 25 al 26 de marzo de 2019.

Entre los principales temas, se establecieron los referidos a: las actividades mundiales de la OACI relacionadas con Seguridad de la aviación y Facilitación, Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC), Ciberseguridad de la aviación civil, Implementación del Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP) y de la Hoja de Ruta Regional NAM/CAR y SAM , Sistemas de Gestión de la Segurida de la Aviación (SeMS), Programas y proyectos - Facilitación (FAL).

El Estado Plurinacional de Bolivia, será parte de la actualización de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo sobre seguridad de la aviación, a fin de contar con guías y textos de orientación que ayudarán a los Estados Miembros de las regiones NAM, CAR y SAM a armonizar los procedimientos de certificación y a fomentar su uso como método de inspección en aeropuertos y carga.

Capítulo **5**

Fotografía: Agencia Boliviana de Información

DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA

VOLANDO DE **MANERA SEGURA**

La Dirección de Navegación Aérea tiene como objetivo fiscalizar que los Servicios de la Navegación Aérea e infraestructura aeroportuaria a nivel nacional, sean suministrados a los usuarios, con el más alto grado de eficiencia técnica y operativa acorde con normas y reglamentaciones nacionales e internacionales.

Esta dirección tiene tres Unidades: Unidad de Aeródromos (AGA), la Unidad de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS) y Unidad de Gestión de Tránsito Aéreo/Búsqueda y Salvamento

- La Unidad de Aeródromos (AGA) es el área encargada de la vigilancia de la seguridad operacional al cumplimiento de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) por parte de operadores de aeródromo, emisión de certificaciones de altura de objetos, emisión de certificaciones de aeródromos, realizar enmiendas a la RAB concerniente a su área, elaborar documentación guía y asesoramiento para mejor cumplimiento por parte del operador de aeródromo.

- La Unidad de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS) realiza las funciones de vigilancia de la seguridad operacional al cumplimiento de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) por parte del proveedor CNS, evalua verificaciones de Radio Ayudas, realiza enmiendas a la RAB concerniente a su área, elabora documentación guía y asesoramiento para mejor cumplimiento por parte del proveedor CNS.

- La Unidad de Gestión de Tránsito Aéreo/Búsqueda y Salvamento realiza las funciones de vigilancia de la seguridad operacional al cumplimiento de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) por parte del proveedor ATS, realiza evaluaciones de competencia al personal ATS, realiza enmiendas a la RAB concerniente a su área, elaborar documentación guía y asesoramiento para mejor cumplimiento por parte del proveedor ATS.

  Esta unidad a su vez se divide en 7 especialidades o servicios, tales como tránsito aéreo, meteorología aeronáutica, información aeronautica diseño de procedimientos cartografía aeronáutica y, búsqueda y salvamento.

"La DGAC determina el nivel de confianza que tienen los pasajeros y público en general respecto al funcionamiento del sistema aeronáutico del Estado, por tanto el rol de la Autoridad Aeronáutica requiere de un alto compromiso con la seguridad de los pasajeros, tripulaciones y personal de tierra y liderazgo para el establecimiento de políticas aeronáuticas sólidas y eficientes que permitan el desarrollo de la aviación boliviana".

ATCO. Jorge Olivera Ballesteros
Director de Navegación Aérea

ATCO. Jorge Olivera Ballesteros Director de Navegación Aérea

Jorge Olivera Ballesteros es Controlador de Tránsito Aéreo y especialista en sistema de gestión de la calidad, seguridad de la aviación civil y operaciones aeroportuarias.

Ha desarrollado su carrera en varias áreas de la aviación civil, tales como servicios de tránsito aéreo en AASANA, operaciones aeroportuarias y seguridad de la aviación en SABSA, seguridad operacional y de la aviación en TAM e Instrucción en seguridad de la aviación y tránsito aéreo. En la DGAC ha desempeñado cargos como Jefe de Unidad de Tránsito Aéreo, Director de Transporte Aéreo y en la actualidad es Director de Navegación Aérea.

Es Instructor de Seguridad de la Aviación (CMDN), estudios que fueron convocados por la Organización Internacional de la Aviación Civil (OACI) en Buenos Aires – Argentina, además de cursar diferentes cursos de especialización como el: "Curso Básico de Facilitación del Transporte Aéreo", "Incident of Management Course", The Organizations of American States; "Técnicas de Instrucción TrainAir", entre otros.

Logros en la Gestión 2019

Vigilancia basada en Riesgos

La Dirección de Navegación Aérea en sus áreas de vigilancia (AGA, ATM/SAR y CNS) ha implementado un nuevo proceso de "Vigilancia Basada en Riesgos", que establece criterios de evaluación a las organizaciones de aviación civil en el ámbito de los operadores de aeródromos y proveedores de servicios a la navegación aérea basada en el riesgo operacional, la cual proporciona datos e información pertinente para la toma de decisiones en cuanto a la planificación de la vigilancia de la seguridad operacional.

La vigilancia Basada en Riesgos consiste en recopilar información de las organizaciones en cuanto a su perfil organizacional, cumplimiento a la reglamentación aeronáutica boliviana, notificaciones de sucesos, implementación del SMS y nivel de exposición. Los parámetros mencionados conforman un Perfil de Riesgos Organizacional que sirve como instrumento de toma de decisiones para planificar la vigilancia de la seguridad operacional.

Operacionalmente esto significa en una mejora en el análisis de las organizaciones a las cuales se vigila, permitiendo actuar de manera preventiva y predictiva ante riesgos potenciales. Administrativamente significa un manejo más eficiente de los recursos del Estado para realizar las inspecciones de vigilancia, permitiendo el enfoque hacia los riesgos potenciales de cada organización.

Con la implementación de Vigilancia Basada en Riesgos, la Dirección de Navegación Aérea se mantiene a la par con Estados de la Región Sudamericana miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en cumplimiento de la Vigilancia de la Seguridad Operacional.

Modificación a la Ley de Aeronáutica Civil No 2902

Se consiguió mediante promulgación ley 1218 la modificación del Artículo 25 de la Ley 2902, que define de mejor manera el compromiso del Estado mediante la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – AASANA en la prestación de los servicios a la navegación aérea, en concordancia a lo establecido en el Artículo 28 del

Convenio sobre Aviación Civil, firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944 por 52 estados signatarios, entre ellos el Estado Boliviano.

El proceso de modificación al Artículo 25 de la Ley 2902 consistió en informes y defensas orales ante diputados y senadores por parte del Director de Navegación Aérea, que, explicó de manera sólida y contundente los argumentos técnicos aplicativos de la propuesta de modificación.

La modificación a la Ley 2902 responde puntual y efectivamente a Pregunta de Protocolo (PQ) de la CMA-USOAP 2019, que hace referencia al cumplimiento del Estado en la provisión de servicios a la navegación aérea respecto al Convenio de Chicago.

Capacitación del personal DNA

Cumpliendo con la Política de Instrucción Institucional de contar con personal capacitado y actualizado para ejercer de manera eficaz sus deberes y obligaciones, se elaboró y ejecutó el Plan de Instrucción de la DNA de la gestión 2019.

Se realizó el curso de Implantación del SMS para inspectores de la DNA, enfocado a la Autoridad Aeronáutica. El curso logró incrementar las competencias y habilidades de los inspectores para evaluar la implementación efectiva del SMS en las organizaciones de aviación civil.

En la ciudad de Cochabamba se realizó el curso de Actualización de Inspector Gubernamental para los Servicios de Navegación Aérea (GSI-ANS) con instructores especialistas OACI, que brindaron las últimas técnicas para la vigilancia a los proveedores de servicios a la navegación aérea.

La implantación de equipos RADAR en Bolivia se constituye en un hito muy importante para el país, debido a que este avance tecnológico mejora el control del espacio aéreo boliviano. Sin embargo, la implementación de este sistema conlleva a desarrollar procedimientos para la transición al uso de nueva tecnología por parte del personal operativo, por tal motivo la Dirección General de Aeronáutica Civil en su rol de Autoridad, debe contar con personal capacitado que realice actividades de vigilancia de la seguridad operacional al sistema RADAR por parte del proveedor de servicios. Gracias a la cooperación brasilera, se otorgó a dos funcionarias de la DNA con formación en Control de Tránsito Aéreo, becas de instrucción en Control de Aproximación y Área por Vigilancia RADAR, para cumplir con los objetivos de vigilancia de la DNA.

USOAP 2019

El Programa Universal de Auditoría de Vigilancia de la Seguridad Operacional – USOAP visita el Estado Boliviano en octubre de 2019 para realizar auditoría a las áreas LEG/ORG, OPS, PEL, AIR y ANS. La Dirección de Navegación Aérea conformó el equipo responsable de respuesta a la USOAP 2019, con una metodología de trabajo estructurada y continua por parte del personal y puntos focales a cargo en las áreas a ser auditadas.

En preparación de la Auditoria de Vigilancia de la Seguridad Operacional de OACI, y con el objetivo de lograr el mayor nivel de implementación efectiva, la Dirección de Navegación Aérea tuvo dos asistencias por parte del señor Patricio Gavilanes, Especialista ANS de la Autoridad Aeronáutica del Ecuador, al término de las cuales, se logró responder el 100% de las preguntas de auditoría, lo que permite augurar un buen nivel en el cumplimiento efectivo den área de navegación aérea durante la auditoría USOAP.

Proceso de Certificación de Altura de Objetos y Autorización de Aeródromos Privados

La Unidad AGA ha establecido nuevos procedimientos para la emisión de Certificaciones de Altura de Objetos y Autorización de Aeródromos Privados, con el fin de dar una atención rápida y eficaz al solicitante y precautelando la seguridad de las operaciones en los aeródromos del país. Estos procesos se apoyan en un software implementado que facilita la automatización e incrementa su eficiencia.

Ambos procesos establecidos serán certificados por IBNORCA a finales de la presente gestión de acuerdo con la norma ISO:9001-2015, garantizando la calidad de estos procesos, la salida de certificaciones conforme a norma y satisfacción del usuario.

Proyecciones

- Fortalecer el Elemento Crítico 8 (Solución de problemas relacionados con la seguridad operacional) mediante la mejora de procesos y procedimientos para resolver las deficiencias detectadas que pueden repercutir en la seguridad operacional, aumentando la capacidad de analizar las deficiencias de seguridad operacional, formular recomendaciones, respaldar la resolución de deficiencias reconocidas y adoptar medidas para asegurar el cumplimiento.

Capítulo **6**

DIRECCIÓN DE REGISTRO
AERONÁUTICO NACIONAL

RESGUARDANDO LA **MEMORIA AÉREA**

La Dirección de Registro Aeronáutico Nacional (DRAN) tiene el objetivo de inscribir los actos y asuntos que se realizan en el ámbito aeronáutico y son susceptibles de registro, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil; es así que, todas los registros se realizan en cumplimiento de la normativa jurídica en materia de derecho civil y derecho aeronáutico, lo que permite que se brinde seguridad jurídica sobre los registros a cargo de la DRAN.

La Dirección de Registro Aeronáutico Nacional, según lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley N° 2902, está conformada por dos secciones:

- **El Registro Público de Aeronaves** está encargado del registro de actos y hechos jurídicos referidos a aeronaves, así como de la asignación de marcas de nacionalidad y matrícula. Dentro de estos actos y hechos, se inscriben: hipotecas, embargos, medidas precautorias, contratos de utilización de aeronaves y todos aquellos que modifiquen la situación jurídica de las aeronaves.

  En la presente gestión, el Registro Público de Aeronaves modificó los procedimientos relativos a la asignación de matrículas de aeronaves que son importadas y que deben cumplir con todos los requisitos técnicos y legales necesarios para operar en territorio nacional; además de modificar el procedimiento de notificación al Estado de Diseño, para dar cumplimiento al Anexo 8 de la OACI.

- **El Registro Aeronáutico Administrativo** es el área encargada de la inscripción de las licencias al personal aeronáutico, las resoluciones que habiliten, modifiquen y cancelen la utilización de aeródromos y los permisos y autorizaciones de empresas que realizan actividades de aeronáutica civil en el Estado boliviano.

  Igualmente, conforme lo establece el Artículo 178 de la Ley N° 2902, en dicho Registro se deja constancia de la vigencia y existencia de las pólizas de seguro presentadas ante la Autoridad Aeronáutica Nacional.

  Durante el presente año el Registro Aeronáutico Administrativo elaboró el procedimiento para el registro y habilitación de aeródromos para uso privado y uso público (solo trabajo aéreo o aviación general) estableciendo plazos específicos para la DGAC y para la subsanación de observaciones por parte de los explotadores de aeródromos; el desarrollo del procedimiento ha tenido como consecuencia la inscripción de un mayor número de aeródromos en comparación con gestiones anteriores.

Así también, en cuanto registro y habilitación de aeródromos para uso privado y uso público (solo trabajo aéreo o aviación general) se han registrado 22 hasta el mes de septiembre de 2019.

"Felicitar al personal de la DGAC porque realmente ha habido un cambio en la manera que se trabajaba, ahora somos más exigentes en el cumplimiento de toda la normativa, no solamente aeronáutica y técnica aeronáutica, sino de la normativa civil y comercial."

Dra. Judith Valentina Vera La Rosa.
Directora del Registro Aeronáutico Nacional

Dra. Judith Valentina Vera La Rosa

Directora del Registro Aeronáutico Nacional

Judith Valentina Vera La Rosa es abogada titulada de la Universidad Privada del Valle; realizó la Especialización en Derecho Aeronáutico en la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de Venezuela, además realizó un diplomado en Derecho Aeronáutico en el Instituto Universitario de Aeronáutica Civil "May. (Av) Miguel Rodríguez" de Venezuela. Actualmente cursa la Maestría en Derecho Civil y Derecho Procesal Civil

Ha cursado estudios relacionados a la aeronáutica, como el Curso sobre Técnicas y Habilidades de Negociación dictado por Unidad de Preparación Gerencial del Ministerio de Transporte de la República de Cuba; así como cursos referidos al Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP), Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS), transporte aéreo, técnica legislativa, entre otros. También participó en el 1er. Seminario de Derecho Espacial Venezolano, organizado por el Tribunal Supremo de Justicia de ese país.

Logros en la Gestión 2019

En 2019, la DRAN realizó importantes capacitaciones al personal, además de realizar acciones para mejorar el servicio a la población.

Capacitación del personal

Tomando en cuenta la importancia que tiene la capacitación del recurso humano, para la mejora en el cumplimiento de sus funciones, durante la presente gestión, el personal de la Dirección de Registro Aeronáutico Nacional participó de varios cursos:

- **Curso de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015** cuyo objetivo es brindar a los profesionales de la DGAC los fundamentos y requisitos de la Norma ISO 9001:2015 para apoyar y participar en la implementación, mantenimiento, y mejora continua del mencionado Sistema.

- **Curso de Auditor Interno** que tenía por objetivo proporcionar los conocimientos y habilidades necesarias para llevar a cabo auditorías de primera, segunda o tercera parte a Sistemas de Gestión de Calidad basados en la norma ISO 9001, de conformidad a la norma ISO 19011.

- **Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS)** donde adquirieron conocimientos sobre la importancia de la efectiva implementación del SMS en los servicios de transporte aéreo, servicios de trabajo aéreo, organizaciones de mantenimiento aprobadas, centros de instrucción de aeronáutica civil y todos aquellos que realizan actividades de aeronáutica civil.

- **Curso de Procesos y Procedimientos de Gestión** que proporcionó los conocimientos y metodología para la determinación de procesos y procedimientos en base a la planificación estratégica, táctica y operativa de una organización; los conocimientos adquiridos permitieron la elaboración de procedimientos inherentes a la DRAN; así como la enmienda de algunos procedimientos, entre los que se encuentra el DRAN-PRO-004 "PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION AL ESTADO DE DISEÑO DE AERONAVES MATRICULADAS EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA", con el cual se dará cumplimiento a lo establecido en el Anexo 8 de la OACI con mayor eficiencia, ya que se optimizó el procedimiento de manera que no se recarguen labores a los profesionales asignados a dicha tarea.

- **Curso de Pólizas de Seguro de Aeronavegación,** la Dirección de Registro Aeronáutico Nacional realizó las gestiones para que el personal de la Dirección de Transporte Aéreo, la Dirección Jurídica y la DRAN participen del mencionado curso dictado por la Fundación IDEA, con el objeto que se adquieran conocimientos para la correcta revisión de los documentos de seguro presentados por los explotadores aéreos dentro de los trámites de inscripción y las solicitudes de sobrevuelo, ingreso y salida en vuelos internacionales no regulares.

Acciones para mejorar el servicio público

Con la finalidad de brindar un mejor servicio, se realizó la socialización de los nuevos procedimientos de asignación de matrículas y de registro y habilitación de aeródromos para uso privado y uso público (solo trabajo aéreo o aviación general), para lo cual los abogados se trasladaron a las Jefaturas Regionales de Cochabamba, Santa Cruz y Trinidad.

De las reuniones de socialización con los explotadores aéreos y explotadores de aeródromos, se determinó la importancia de elaborar una cartilla sobre los trámites ante la DRAN que se encuentre disponible y esté al alcance de todos los administrados, motivo por el cual se elaboró la Guía de Trámites que se encuentra disponible en todas las Jefaturas Regionales y Subregionales de la DGAC y además en la página web oficial de la institución.

Por otra parte, se mejoró el material utilizado para la emisión de los Certificados de Matrícula, utilizándose un papel membretado y plastificando los mismos.

Proyecciones

- Consolidar la sección del registro aeronáutico administrativo, con la inclusión dentro de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana - RAB de la obligación que tienen otras direcciones de remitirnos estas autorizaciones y permisos, para que se cumpla efectivamente con lo que manda la ley.

- Realizar innovaciones en el tema registral a cargo de la DGAC, consolidando la transcripción de datos de manera digital, para cumplir una función de manera más eficiente y eficaz que implica menor tiempo y tener toda la información al día.

- Está en proceso de certificar bajo la norma ISO 9001: 2015 el proceso de registro y habilitación de aeródromos privados y aquellos aeródromos de uso público que se utilizan para trabajo aéreo y aviación general.

Capítulo 7

DIRECCIÓN JURÍDICA

VOLANDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

La Dirección Jurídica tiene como objetivo asegurar, facilitar y promover la correcta y eficiente interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la actividad de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC. Sus atribuciones y competencias son transversales en el conocimiento y tramitación de todos los procesos administrativos que se desarrollan en todas las áreas, unidades y direcciones de la DGAC.

La Dirección Jurídica cuenta con dos áreas funcionales: Análisis Jurídico y Gestión Jurídica:

Área de Análisis Jurídico

Esta área busca contribuir en la gestión institucional de manera oportuna, a través del asesoramiento especializado, análisis jurídico y emisión de opinión legal de todos los requerimientos de todas las áreas, unidades y direcciones organizacionales de la DGAC, en estricto cumplimiento al ordenamiento normativo legal vigente.

Área de Gestión Jurídica

El área de Gestión Jurídica apoya a la Dirección Jurídica, en el cumplimiento de sus funciones específicas al interior y exterior de la DGAC; patrocinio de procesos judiciales; procesar criterios jurídicos de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales; coadyuvar en el saneamiento del derecho propietario de bienes inmuebles, muebles y vehículos de la entidad.

"Debemos respetar el pasado y desconfiar del presente, si deseamos garantizar la Seguridad Operacional y de la Aviación del futuro"

Dr. Julio Cesar Luna Orellana.
Director Jurídico

Dr. Julio Cesar Luna Orellana
Director Jurídico

Julio Cesar Luna Orellana. Abogado; Maestrante en Derecho Constitucional y Gestión Pública en la Unidad de Post Grado de la Escuela Militar de Ingeniería – EMI; Maestría en Derecho Penal, Procesal Penal y Criminalística de la Unidad de Posgrado de la facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés; Máster de Práctica Procesal Civil en el Centro de Estudios e Investigaciones Jurídicas de la Universidad Complutense Homologado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid – España. Diplomado en Derecho Penal de la Unidad de Posgrado de la facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés; Diplomado en "Inteligencia Estratégica y toma de Decisiones de Estado" en la Escuela Militar de Inteligencia Estratégica "Gral. Ejto. Joaquin Zenteno Anaya" Comando de Institutos Militares del Ejército. Además, tiene especializaciones en Derecho Aeronáutico; Normas Internacionales de Trabajo y Promoviendo la Conciliación como método alternativo de resolución de conflictos.

Logros en la Gestión 2019

- Promulgación de la Ley N°1218 de fecha 22 de agosto de 2019, que modifica el artículo 25 de la Ley 2902 de Aeronáutica Civil de Bolivia, promoviendo la seguridad en la navegación aérea y protección de vuelo.
- La emisión de la Resolución Ministerial N°224 de fecha 18 de otubre de 2019 que aprueba el Reglamento de Infracciones, Sanciones y Procedimiento Especial sancionatorio para el Sector Aeronáutico Civil.
- Acuerdo de Coordinación Interinstitucional suscrito entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Viceministerio de Transporte del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Viviendas.
- Resoluciones Administrativas que aprueban – enmiendan la Reglamentación Aeronáutica Boliviana.
- Reducir significativamente el tiempo de todo tramite que ingresa a la Dirección Jurídica.

Proyecciones

- Reducción de los tiempos empleados en trámites, promoviendo además la reducción de las observaciones en los mismos.
- Cumplimiento de Plazos, para dar celeridad a los procesos.
- Verificación del cumplimiento de la normativa.
- Capacitación de los abogados de la Dirección Jurídica.

Datos relevantes gestión jurídica

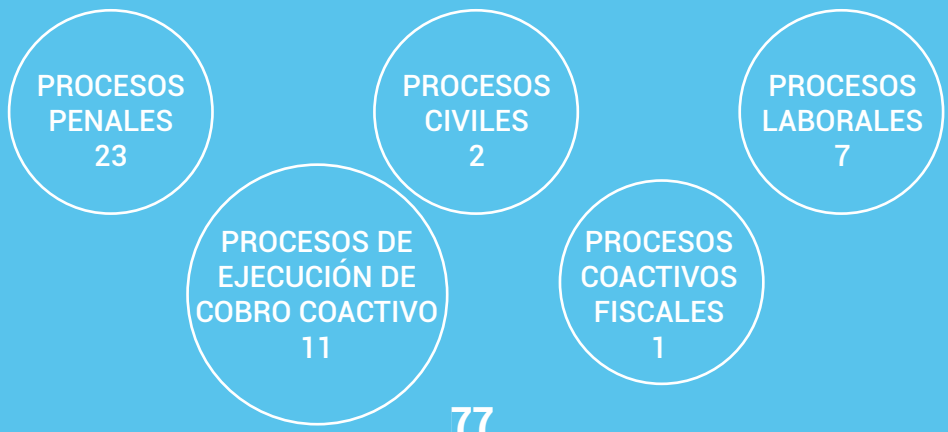

Capítulo 8

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

EL TRABAJO **ADMINISTRATIVO** PARA VOLAR

La Dirección Administrativa Financiera - DAF tiene como finalidad contribuir en Establecer las Capacidades Logísticas que se requieren para el funcionamiento de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con en propósito de asegurar la Seguridad Operacional del Estado. La DAF gestiona recursos generados así como la ejecución del gasto, y tiene el propósito principal el manejo transparente del patrimonio de la institución como una Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Dirección Administrativa Financiera tiene 4 áreas de trabajo:

- **Unidad Financiera,** que es la encargada de velar por todo el mecanismo contable, estados financieros, de los que dependen Tesorería, Contabilidad, y Presupuestos, a través de los cuales se gestionan los recursos financieros que soportan todas las actividades de la Dirección Aeronáutica Civil.

- **Unidad Administrativa,** a través de la cual se gestionan todos los procesos de contratación tanto de recursos humanos, materiales, equipamientos, infraestructura, que permitan soportar que las actividades sean realizadas con eficiencia y en oportunidad.

- **Unidad de Recursos Humanos** es el área responsable de gestionar el reclutamiento, la selección, la retención y la promoción del personal, se encarga de seleccionar al personal más adecuado para su capacitación en instrucción inicial, básica, recurrente y OJT para cumplir estos objetivos de la DGAC.

- **Unidad de Sistemas,** que es una unidad trasversal a todas las Direcciones de Área, tiene la responsabilidad de generar los sistemas de información y tecnologías de información, que permiten soportar el desarrollo de las actividades que realicen las diferentes áreas para el cumplimiento de los objetivos de la DGAC.

  Uno de los desafíos que se ha encarado en esta gestión ha sido la incorporación del sistema de seguridad operacional que genera una data de los últimos cinco años para gestionar los análisis de riesgo de la Seguridad Operacional, tomar decisiones entorno a la industria aeronáutica que afecten a la Seguridad Operacional tanto de operadores, administrados, como de los usuarios en general.

"Estoy convencido que la Industria Aeronáutica se ha fortalecido a través de la gestión de la Seguridad Operacional a través de la DGAC y vamos a tener mucho que recorrer, desafíos que encarar y objetivos que alcanzar; fundamentalmente agradecer por el esfuerzo y compromiso de nuestro personal que ha logrado metas de eficiencia en esta gestión ".

Ing. José Iván Fernando García Terceros
Director Administrativo Financiero

Ing. José Iván Fernando García Terceros
Director Administrativo Financiero

José Iván Fernando García Terceros es Ingeniero Industrial, estudió en la Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre" EMI La Paz-Bolivia; Oficial Superior de la Fuerza Aérea Boliviana con una Licenciatura en Ciencias y Artes Militares Aeronáuticas en el Colegio Militar de Aviación "Tte. Gral. Germán Busch"- Santa Cruz de la Sierra – Bolivia; posee una Maestría Ingeniería Mecánica y Aeronáutica, en el Instituto Tecnológico de Aeronáutica ITA, el Centro Técnico Aeroespacial – Sao José Dos Campos, Área Producción. São Paolo – Brasil; Diplomado de Altos Estudios Nacionales en Seguridad y Defensa Nacional.

La aeronáutica ha sido la pasión que ha guiado sus pasos profesionales, en las áreas de la gestión de la producción, la productividad, Proyectos de Inversión y la Planificación Estratégica; busca contribuir en el desarrollo de las cadenas de valor de la industria aeronáutica con sus funciones el desarrollo del Estado.

También es Técnico Superior Operador de Aplicaciones Informáticas y ha desempeñado el trabajo de Jefe de Producción UPAB-COFADENA, Jefe del Departamento de Producción Ulexita Uyuni-Rio Grande-COSSMIL; ha sido Gerente de Seguros, Finanzas y Gerente General de la Corporación del Seguro Social Militar COSSMIL, entre otros.

Logros en la Gestión 2019

- El principal logro es Establecer el soporte Logístico para el cumplimiento de los objetivos de la DGAC a través de las direcciones de Área.
- Por segundo año consecutivo, el dictamen del autor financiero estableció que los estados financieros de la DGAC son confiables, es decir que no tenemos observaciones significativas en la gestión en los recursos financieros.
- El estado patrimonial que asciende más de1800 millones de bolivianos, de los cuales 95% son bienes inmuebles, se está generando todos los mecanismos para asegurar el patrimonio de la institución, porque es patrimonio del Estado.
- Se han establecido manuales de organización y funciones para toda la Dirección General de la Aeronáutica Civil. Los manuales de descripción de puestos y los perfiles de operaciones permiten tener una estructura organizacional sólida que responda a las necesidades de la DGAC.
- En el último trimestre de esta gestión se está encaminado la institucionalización de los cargos mediante convocatorias públicas internas y externas de modo que todo el personal esté amparado en la ley 2042.
- También destaca el desarrollar el soporte tecnológico en los dos servidores y un tercero de backup en la Unidad de Sistemas, que soportan toda la información de los sistemas de licencias del personal, de aéreonavegabilidad, del registro aeronáutico, de seguridad operacional y de autorizaciones de ingresos y salidas de aeronaves. Esta información permite hacer mucho más ágil, más eficiente y más amigable el trabajo de los inspectores en sus diferentes áreas.

Proyecciones

- Mejorar las condiciones del Recurso Humano, para promover talento humano comprometido y motivado para un mejor desempeño en la organización.
- Resolver las deficiencias de acefalias, generar mejores condiciones en gestión de capacitación, entrenamiento y también promover el acceso a becas internacionales.
- Incorporar proyectos de inversión en infraestructura y encarar la construcción de un edificio propio para fortalecer la imagen institucional y que el personal pueda desarrollar sus funciones en ambientes más cómodos.
- Crecer en la escala salarial de 3 al 5%, para un crecimiento de recursos humanos acorde a las necesidades de la industria, hay mucha demanda de la industria principalmente de aviación general que requiere más personal que gestione la vigilancia de la seguridad operacional.

40ta Asamblea OACI

La versión 40º de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) se realizó del 24 de septiembre al 4 de octubre en Montreal, Canadá.

La Asamblea de la OACI es el órgano soberano de la OACI y los países miembros se reúnen como mínimo una vez cada tres años. En esta asamblea, se invita a los 193 Estados miembros de la OACI y a un gran número de organizaciones internacionales a asistir a la Asamblea, que establece la política mundial de la Organización para los próximos 3 años.

Durante las sesiones de la Asamblea, se examina en detalle el programa de trabajo completo de la OACI en los ámbitos técnico, económico, jurídico y de cooperación técnica. Los resultados de la Asamblea se remiten luego a los demás órganos de la OACI y a sus Estados miembros para orientar su trabajo en curso y futuro, conforme a lo previsto en el Artículo 49 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Cada Estado miembro tiene derecho a emitir un voto respecto de las cuestiones que considere la Asamblea, en las sesiones las decisiones se adoptan por mayoría de votos emitidos, salvo en los casos en los que el Convenio lo disponga de otro modo.

La participación de Bolivia y su delegación fue exitosa ya que presentó Notas de Estudio que fueron aprobadas en su totalidad con nutrido apoyo. De la misma manera, brindó su apoyo a varias Notas de Estudio para obtener su aprobación por parte de la Asamblea.

La Delegación de Bolivia presentó cuatro notas de Estudio:

- NE 195: Implantación del Plan de Seguridad Operacional de la región SAM.
- NE 368: Sistema Mundial de Vigilancia de la Seguridad Operacional de la Aviación (GASOS).
- NE 391: La armonización reglamentaria regional como un paso obligado para el otorgamiento automático de licencias.
- NE 435: Creación de grupos de trabajo para apoyar las actividades del CMA de la USOAP

La delegación boliviana estuvo conformada por el Gral. Fza. Aé. Celier Arispe Rosas, como Delegado Jefe por el Estado Boliviano, Cap. Av. Civ. Javier Garcia Soruco, y el señor Francisco Santiago Pergolesi.

Reuniones sostenidas

Durante su permanencia en la sede de la OACI, se llevaron a cabo diferentes reuniones con autoridades de la organización, en las que se trataron temas de interés para el Estado Boliviano y de sus pares participantes:

- Reunión con Fabio Rabanni, Director de la Oficina Regional SAM de la OACI
- Reunión con Autoridades aeronáuticas de Paraguay.
- Reunión con Autoridades aeronáuticas de Uruguay.
- Reunión con autoridades aeronáuticas de Perú.
- Reunión con GAT-TRAINER PLUS
- Reunión con Secretaria General de OACI, en la que se reconoció los esfuerzos de Bolivia en el cumplimiento específico de los elementos críticos, y en su desarrollo aeronáutico.
- Reunión con Farid Zizi, Director de ANSP-THALES
- Reunión con el Representante de Corea del Sur .
- Reunión con Javier Vanegas, Director de CANSO para América Latina y el Caribe
- Reunión con Director de Cooperación Técnica (TCB), señor Jorge Vargas y señora Connie Morales, responsable de Cooperación Técnica para Latinoamérica.

AUDITORÍA-USOAP DE LA OACI

El Estado Plurinacional de Bolivia superó satisfactoriamente el Programa Universal de Auditoría a la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) con una implementación efectiva de 78,02% de cumplimiento (calificación preliminar) y con elogios por parte de los auditores al personal técnico profesional boliviano. Tras una evaluación que duró diez días se obtuvo la mejor calificación en los últimos 18 años.

Los auditores de la OACI reflejaron que no existe algún elemento de preocupación significativa de seguridad operacional (SSC) en el servicio que brindan los operadores aéreos nacionales y la industria aeronáutica a la población boliviana. A su vez, brindaron diferentes recomendaciones de oportunidades de mejora en las áreas técnicas, procedimientos y aplicación de los mismos por el Estado boliviano para su fiel cumplimiento.

El equipo de auditores de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), estuvo compuesto por expertos de Italia, México, Costa Rica, Cuba, Argentina y República Dominicana, debidamente calificados por este Organismo Aeronáutico Mundial.

La Auditoría de la OACI se llevó a cabo del 14 al 24 de octubre de la presente gestión con el objetivo de analizar los sistemas de vigilancia de la seguridad operacional del Estado Plurinacional de Bolivia, (Estado miembro y fundador de la OACI) aplicando un enfoque de observación continua (CMA).

Los especialistas en Aeronáutica de la DGAC respondieron a 943 preguntas de protocolo (PQ's) de la auditoría y concluyó con inspecciones a la industria; es decir, a las líneas aéreas, Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas (OMA's), Centros de Instrucción de Aviación (CIAC) y proveedor de servicio para la Navegación Aérea (AASANA). La DGAC encaró la auditoría con más de 40 técnicos especialistas bolivianos que se prepararon por más de un año, con el apoyo técnico de la Regional OACI-SAM Lima.

La OACI determinó que en el monitoreo de la observación continua y su comportamiento de un Estado en cumplimiento de los ocho elementos críticos, Bolivia históricamente ha mejorado en la vigilancia a la seguridad operacional.

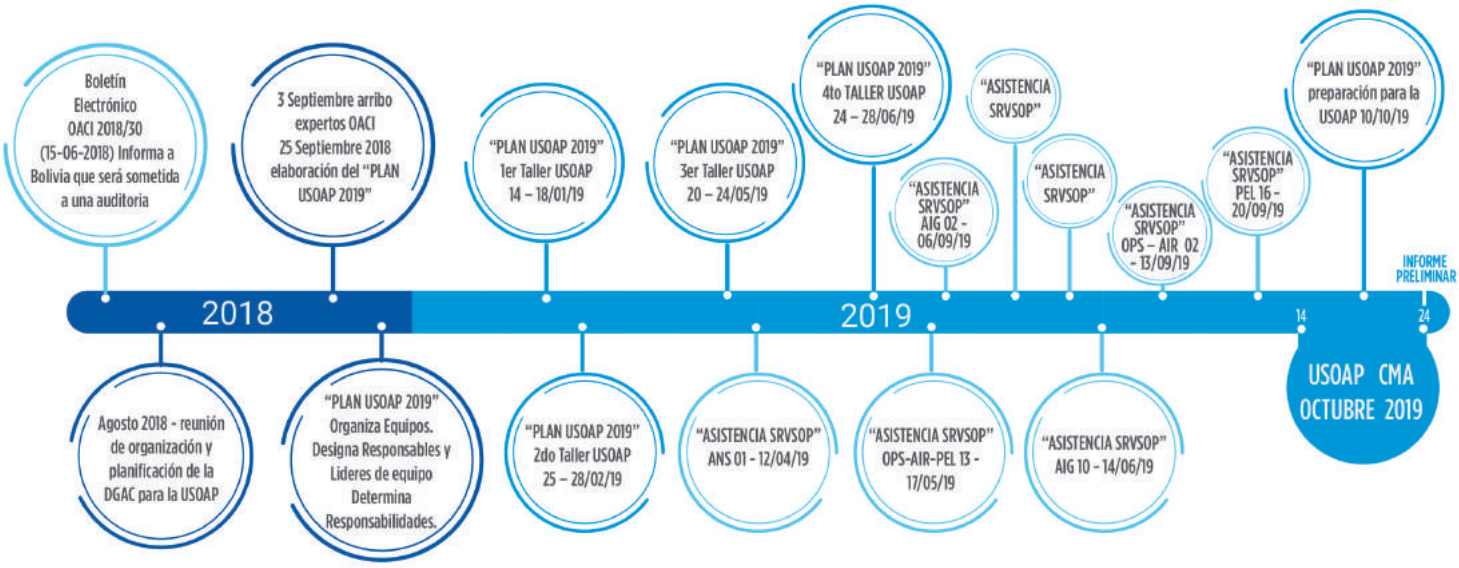

Equipos de trabajo para la Auditoría USOAP 2019

AERONAVEGABILIDAD

LICENCIAS AL PERSONAL

OPERACIONES

ORGANIZACIÓN

NAVEGACIÓN AÉREA

LEGISLACIÓN

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

INSTITUTO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL – INAC

El Instituto Nacional de Aviación Civil – INAC – brazo académico de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC – tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de la aeronáutica civil en base a la formación, entrenamiento, perfeccionamiento y actualización de los recursos humanos orientados a la aeronáutica nacional en el marco de los estándares internacionales brinda diferentes cursos certificados.

Dentro de los logros alcanzados este año, el INAC se constituyó como MIEMBRO PLENO del programa TRAINAIR PLUS de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI – siendo la única institución de instrucción dentro de Bolivia con esta certificación y los instructores del INAC fueron certificados como INSTRUCTORES OACI lo que garantiza la calidad de la enseñanza basados en seguridad, regularidad y eficiencia en beneficio de la aviación mundial.

INAC COCHABAMBA

En relación con el año 2018, el INAC tiene previsto un crecimiento económico del 22%, lo que demuestra la confianza de la población y la comunidad aeronáutica para recibir capacitación inicial y recurrente en las distintas especialidades que oferta la Institución.

Este año 2019, el INAC ha recibido tres importantes auditorías externas y en todas ellas se ha obtenido excelentes resultados, comprometiéndose a continuar con un trabajo de excelencia y buscando constantemente una mejora continua.

La OMA "INAC Mantenimiento" ha permitido que las aeronaves con la que cuenta la Institución trabajen de manera óptima y rindan frutos traducidos en personal capacitado, alcanzando casi 5000 horas de vuelo sin incidentes ni accidentes.

REGIONALES Y SUBREGIONALES

Regional
SANTA CRUZ

Subregional
PUERTO SUÁREZ

Regional
TARIJA

Subregional
YACUIBA

Regional COCHABAMBA

Subregional GUAYARAMERÍN

Subregional CHIMORÉ

Subregional ORURO

Subregional POTOSÍ

Subregional UYUNI

Subregional SUCRE

Regional TRINIDAD

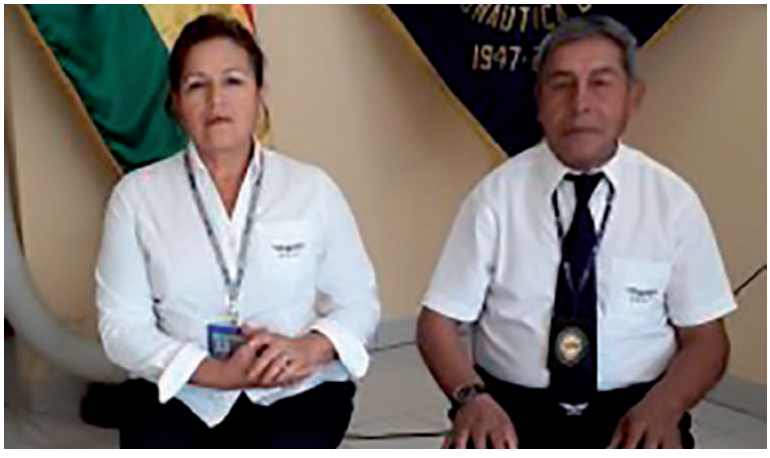

Subregional RURRENABAQUE

Subregional COBIJA

Subregional SANTA ANA

Av. Arce # 2631, Edificio Multicine Piso 9
La Paz - Bolivia

DGAC Bolivia